



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2023

INDICE

Descripción	Páginas
Misión	3
Visión	3
Abreviaturas y siglas	4
Presentación	5
1. Marco Legal	7
2. Estructura organizacional	7
3. Objetivo General	8
4. Objetivos específicos	9
5. Líneas de acción	12
6. Cronograma	24
7. Indicadores y metas	30

Misión:

Asegurar que los partidos políticos nacionales con acreditación; los partidos políticos locales con registro; las agrupaciones políticas locales y las candidaturas independientes, accedan a sus derechos y prerrogativas, y cumplan con sus obligaciones, así como coadyuvar en la distribución de los tiempos de Estado en radio y televisión en materia electoral, a través de la gestión de los mismos, para contribuir al desarrollo de la vida democrática de Baja California Sur.

Visión:

Ser una Dirección Ejecutiva que modernice y eficiente sus procesos para seguir contribuyendo a fortalecer la confianza en la vida democrática y política de la entidad, mediante el adecuado funcionamiento del sistema de partidos políticos, del desarrollo de las agrupaciones políticas locales y de las candidaturas independientes.

Abreviaturas y Siglas	
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
CPPRP	Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral.
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral.
DTAISPE	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Servicio Profesional Electoral.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
UIGND	Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación.
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.
PAT	Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del ejercicio 2023.
PLE	Proceso Local Electoral
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional.
UCSI	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
UTA	Unidad Técnica de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Presentación

El PAT para el ejercicio 2023 de la DEEPP, se encuentra planteado con base en las atribuciones conferidas en la normativa nacional y local; sus actividades se desarrollan con la vigilancia y seguimiento de la CPPRP.

Por lo anterior, la planeación de dichas actividades durante el ejercicio debe ser congruente con las planteadas por el Órgano Técnico mencionado.

En ese tenor, dentro de sus atribuciones, la DEPPP tiene:

1. La de organizar las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales que así lo soliciten por conducto del órgano estatutariamente facultado para tal efecto, con el apoyo de las diversas áreas del Instituto.
2. Llevar a cabo los procedimientos relativos a la revisión y análisis de modificaciones a los documentos básicos, a las elecciones internas, designaciones y sustituciones de las personas integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales, cambio de domicilio, así como al registro de la normatividad interna.
3. Otorgar el financiamiento público a los partidos políticos con registro nacional y local en el ejercicio 2023¹; así como, llevar a cabo las actividades necesarias para que puedan disponer de las franquicias postales que les corresponda¹ y ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos en radio y televisión.
4. Asentar la integración de los órganos directivos de los partidos políticos y sus representantes en los libros de registro correspondientes.
5. Llevar a cabo el proceso de constitución de partidos políticos locales y el proceso de verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos locales para la conservación de su registro.
6. Coadyuvar con el Consejo General en la fijación de los topes de gastos de precampaña, campaña y en la obtención del apoyo ciudadano en candidaturas independientes.
7. Elaborar la propuesta de convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse como Candidatas y Candidatos Independientes a ocupar los cargos de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos en la Entidad.

En ese orden de ideas, resulta importante precisar que este documento se encuentre diseñado acorde con las Políticas y Programas Generales del Instituto¹.

En ese sentido, las actividades de la DEPPP planeadas para su ejecución durante el ejercicio, se ubican dentro de las Políticas Generales:

- a) Fortalecimiento del régimen democrático electoral;
- b) Promoción de la cultura cívica y democrática;

¹ Con base en lo dispuesto por el artículo 27, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto, y propuestas aprobadas al Consejo General por la JEE mediante Acuerdo IEEBCS-JEE020-ENERO-2022 de fecha 19 de enero de 2022, y modificaciones aprobadas el 25 de enero de 2022, en Sesión de dicho Órgano Superior de Dirección, mediante Acuerdo IEEBCS-CG004-ENERO-2022.

- c) Vinculación con la sociedad civil;
- d) Gestión de calidad;
- e) Igualdad e inclusión;
- f) Fomento de una cultura organizacional enfocada a las personas;
- g) Modernización e innovación institucional;
- h) Cero tolerancia a la violencia;
- i) Capacitación y profesionalización del personal.

De igual manera, se conforman tomando en cuenta los Programas Generales de:

- a) Cultura cívica y Participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana;
- b) Preparación y organización de procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana;
- c) Atención a partidos políticos y candidaturas independientes;
- d) Coordinación institucional;
- e) Vinculación con la sociedad;
- f) Gestión de los recursos humanos;
- g) Gestión administrativa;
- h) Actualización de normatividad;
- i) Vinculación con el Instituto Nacional Electoral;
- j) Innovación y mejora de procesos;
- k) Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
- l) Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades.

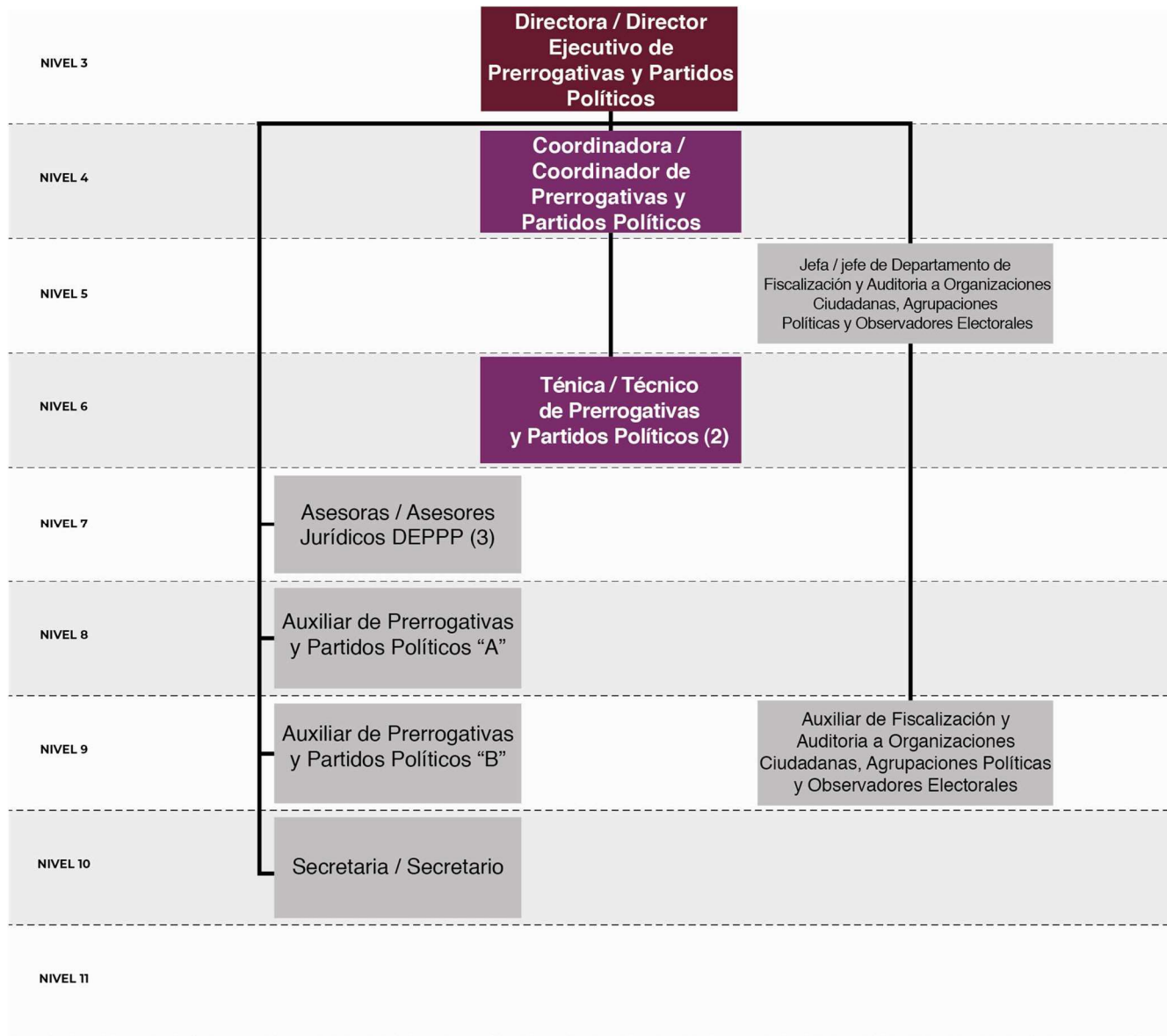
De esta forma, la DEPPP se constituye como un órgano permanente del Instituto, el cual garantiza en cada una de sus actividades el cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad contribuyendo con ello al constante desarrollo y fortalecimiento de la democracia en Baja California Sur.

1. Marco Legal

Las actividades contempladas en este documento se basan en las disposiciones que se encuentran en el inciso b) del Apartado C, de la Base V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25 inciso I), 36, párrafo 2 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos; artículos 27 fracción I, 89, 113, 177, 178, 189, 199 y 248 de la Ley Electoral, 280 del Reglamento de Elecciones del INE, Capítulos III, IV, V, VI y VII del Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, registro de normatividad interna y cambio de domicilio de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales; así como la acreditación de sus representantes ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y 32 del Reglamento Interior.

2. Estructura organizacional

La DEPP se encuentra actualmente integrada de la siguiente manera:



3. Objetivo General

La DEPPP tendrá como principal objetivo, desarrollar las atribuciones que por mandato de Ley debe de llevar a cabo; analizar y elaborar los proyectos de acuerdos, dictámenes u opiniones técnicas respecto de las solicitudes que efectúen los partidos políticos nacionales y locales, así como las agrupaciones políticas estatales, en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones; además, elaborar los proyectos de normatividad requeridos para tal efecto.

Además, la DEPPP generará información clara, y con certeza, de sus atribuciones ejercidas; contribuirá al fortalecimiento de los regímenes de partidos políticos, candidaturas independientes y agrupaciones políticas estatales; también participará en actividades de fomento a la cultura cívica y democrática para la sociedad sudcaliforniana, con base en las temáticas de su competencia.

4. Objetivos específicos:

1. Informar de la realización y del cumplimiento de las actividades de la DEPPP.
2. Ministrar oportunamente a los partidos políticos, a través del área administrativa, las prerrogativas en materia de financiamiento público, para sus actividades ordinarias permanentes y específicas.
3. Realizar el procedimiento de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos, de su financiamiento público ordinario, conforme a la normatividad y acuerdos aplicables.
4. Realizar los trámites necesarios para que los partidos políticos puedan disponer de las franquicias postales.
5. Llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos ejerzan su prerrogativa de acceso a los tiempos en radio y televisión.
6. Determinar los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2023, que los partidos políticos deberán observar, conforme a la normatividad aplicable.
7. Participar en el procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a partidos políticos con registro local.
8. Participar en el procedimiento de verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos locales para la conservación de su registro y publicación.
9. Llevar a cabo el proceso de registro de Partidos Políticos Locales.
10. Llevar a cabo la fiscalización del origen y aplicación de los recursos de las organizaciones de la ciudadanía utilizados en el desarrollo de las actividades en el proceso de constitución de partidos políticos locales.
11. Dar seguimiento al procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales.
12. Llevar a cabo el procedimiento para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles que representaron a las y los otrora aspirantes, candidatas y candidatos independientes.
13. Analizar y proponer, en su caso, modificaciones y/o adiciones al Reglamento de Registro de Candidaturas a cargos de elección popular.
14. Proponer la normativa relativa al proceso de constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.
15. Mantener Actualizado el registro de representantes ante el Consejo General de los Partidos Políticos Nacionales y Locales.
16. Mantener actualizado el registro de cambio de domicilio legal de los Partidos Políticos Locales.

17. Verificar el apego a la legalidad en los procedimientos de revisión relativos a la creación y/o modificación de documentos básicos y normatividad interna, que presenten, en su caso, los Partidos Políticos Locales.
18. Organizar la elección de la Dirigencia de los Partidos Políticos Locales, cuando así lo soliciten al Instituto.
19. Verificar el apego a la legalidad en el procedimiento de registro de los órganos directivos de los Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.
20. Verificar el registro de órganos directivos estatales de los Partidos Políticos Nacionales.
21. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en el cumplimiento de los requerimientos de información remitidos por el INE e instancias diversas, en temas relativos a la DEPPP.
22. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la sustanciación de las impugnaciones relacionadas con los asuntos competencia de la DEPPP.
23. Calcular y proponer el tope máximo de gastos de precampaña y campaña para las candidaturas a Diputaciones e integrantes de Ayuntamientos del Estado, así como el tope máximo de gastos a erogar por quienes aspiren a participar a una candidatura independiente en el PLE 2023-2024.
24. Realizar las actividades necesarias para que la ciudadanía interesada pueda postularse a través de candidaturas independientes a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.
25. Coadyuvar en la organización de las actividades que desarrollarán los órganos desconcentrados, relativas a la verificación de apoyo ciudadano en las candidaturas independientes.
26. Revisar que las solicitudes de registro de los convenios de coalición que presenten los partidos políticos para participar en el PLE 2023-2024, cumplan con la normatividad aplicable.
27. Llevar a cabo la verificación del apego a la legalidad en el procedimiento para la selección de las y los candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos.
28. Promover activamente el cumplimiento de las metas asignadas por el Instituto Nacional Electoral a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la DEPPP.
29. Colaborar con la DEOE para generar una herramienta que permita crear mecanismos de prevención, para identificar y visualizar los principales factores de riesgo en los procesos electorales en la entidad.
30. Proporcionar de manera clara y específica la atención y respuesta a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.
31. Proporcionar información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo de la Dirección.
32. Elaborar y presentar el anteproyecto de programa anual de trabajo 2024 correspondiente a la DEPPP.
33. Elaborar el proyecto de programa operativo anual y del anteproyecto de presupuesto de egresos de la DEPPP, correspondiente al ejercicio 2024. (coordinado por la DEAF).

34. Colaborar con la DEAF respecto de las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.
35. Estructurar los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de la DEPPP. (coordinado por la UCSI)
36. Verificar que la información de la DEPPP se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.
37. Colaborar en las actividades programadas en el Protocolo y Cronograma para el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos, Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020. (coordinada por la JEE).
38. Colaborar con la UTA en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los archivos de trámite y concentración.
39. Elaborar contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la DEPPP. (coordinada por la JCS)

5. Líneas de Acción.

La DEPPP, bajo las líneas de acción correspondientes, desarrollará durante el periodo de enero a diciembre de 2023 las actividades siguientes:

5.1 Líneas de acción objetivos específicos

1. Informar de la realización y del cumplimiento de las actividades de la DEPPP.

Líneas de Acción	
1.1	Elaborar los documentos relativos a las sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo correspondientes a la secretaría técnica de la CPPRP, como lo son: convocatorias, actas, minutas, proyectos de acuerdo, informes, orden del día, lista de asistencia, entre otros.
1.2	Elaborar y presentar a la JEE, en su caso, los informes sobre el avance de las actividades contempladas en el PAT de la DEPPP, así como los informes bimestrales.

2. Ministran oportunamente a los partidos políticos, a través del área administrativa, las prerrogativas en materia de financiamiento público, para sus actividades ordinarias permanentes y específicas.

Líneas de Acción	
2.1	Remitir a la Secretaría Ejecutiva las solicitudes de ministración de prerrogativas efectuadas por los partidos políticos.
2.2	Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de las ministraciones del financiamiento público otorgado a los partidos políticos.
2.3	Capturar oportunamente en el Sistema de Prerrogativas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes (SPPPCI), lo relativo al otorgamiento de financiamiento público.

Líneas de Acción	
2.4	Calcular el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales que se otorgarán a los Partidos Políticos en el año 2024.
2.5	Proponer a la CPPRP el monto correspondiente de financiamiento público que se otorgará a los Partidos Políticos en el año 2024.
2.6	Proponer a la CPPRP la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de actividades específicas y de franquicias postales a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2024.

3. Realizar el procedimiento de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público ordinario, conforme a la normatividad y acuerdos aplicables.

Líneas de Acción	
3.1	Calcular los montos a deducirse del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, correspondiente a remanentes, sanciones y/o multas.
3.2	Proponer a la CPPRP los montos y plazos relativos a la ejecución de remanentes, sanciones y/o multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público para actividades ordinarias permanentes.
3.3	Solicitar en su caso, el descuento de la ministración ordinaria para los partidos políticos relativo a los remanentes, las sanciones y/o multas.
3.4	Actualizar mensualmente dentro del sistema de sanciones y remanentes del INE los saldos relativos a la ejecución de remanentes, sanciones y/o multas impuestas a los partidos políticos.
3.5	Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la deducción de remanentes, sanciones y/o multas que se realicen a los partidos políticos de su ministración mensual.

4. Realizar los trámites necesarios para que los partidos políticos puedan disponer de las franquicias postales.

Líneas de Acción	
4.1	Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la revisión del convenio de colaboración con el Servicio Postal Mexicano para el ejercicio de franquicias postales en lo relativo a los montos de financiamiento público aprobados para este rubro.
4.2	Establecer el convenio de operación con el Servicio Postal Mexicano para la prerrogativa de franquicia postal a los partidos políticos
4.3	Informar a los partidos políticos locales del procedimiento relativo al otorgamiento de las prerrogativas en materia de franquicia postal, a fin de que la soliciten, de conformidad con la legislación aplicable y a lo dispuesto en el convenio de colaboración.
4.4	Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la utilización de las franquicias postales de los partidos políticos.

5. Llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos y las candidaturas ejerzan su prerrogativa de acceso a los tiempos en radio y televisión.

Líneas de Acción	
5.1	Recibir y Remitir al INE las solicitudes de transmisión de spots en radio y televisión realizadas por los partidos políticos locales.
5.2	Proponer el procedimiento de asignación del orden de los promocionales de cada partido político en las pautas de radio y televisión para el PLE 2023-2024.
5.3	Elaborar la propuesta del modelo de distribución y pautas para la transmisión de los mensajes en radio y televisión de los partidos políticos, para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña en el PLE 2023-2024, en coordinación con el área correspondiente del INE.
5.4	Proponer a la CPPRP el modelo de distribución y pautas para la transmisión de los mensajes en radio y televisión de los partidos políticos, para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña en el PLE 2023-2024.

6. Determinar los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2023, que los partidos políticos deberán observar, conforme a la normatividad aplicable.

Líneas de Acción	
6.1	Analizar y hacer el cálculo respecto de los límites de financiamiento privado que los partidos políticos deberán observar, conforme a la normatividad aplicable, de las aportaciones que reciban de sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes en el ejercicio 2023.
6.2	Proponer a la CPPRP los límites del financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y simpatizantes en el ejercicio fiscal 2023.

7. Participar en el procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a partidos políticos con registro local.

Líneas de Acción	
7.1	Actualizar en su caso, en el sistema de verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos del INE los registros válidos.
7.2	Realizar las notificaciones correspondientes en caso de que subsista la doble afiliación entre partidos políticos.

8. Participar en el procedimiento de verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos locales para la conservación de su registro y publicación.

Líneas de Acción	
8.1	Solicitar a Secretaría Ejecutiva que informe a los partidos políticos locales el número de ciudadanos y ciudadanas equivalente al 0.26% del padrón electoral del Estado.
8.2	Solicitar a Secretaría Ejecutiva que informe a los partidos políticos locales el resultado de los registros no válidos de afiliados y afiliadas.
8.3	Actualizar en su caso, en el sistema de verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos del INE, los registros no válidos de afiliados y afiliadas que fueron subsanados.
8.4	Realizar las notificaciones correspondientes en caso de que subsista doble afiliación entre partidos políticos locales.
8.5	Proponer a la CPPRP los proyectos de dictamen respecto a la verificación del padrón de afiliados y afiliadas de los partidos políticos locales para determinar si cuentan con el número mínimo para la conservación de su registro.

Líneas de Acción	
8.6	Llevar a cabo las actividades inherentes en la elaboración de la versión pública del padrón de afiliados y afiliadas de los partidos políticos locales, en atención a lo establecido en las leyes de transparencia y acceso a la información pública.

9. Llevar a cabo el proceso de registro de Partidos Políticos Locales

Líneas de Acción	
9.1	Organizar la logística relativa a la atención y desarrollo de las asambleas previamente agendadas por las organizaciones ciudadanas.
9.2	Revisión y clarificación de la información de las afiliaciones captadas mediante la aplicación móvil en el proceso de constitución de partidos políticos locales.
9.3	Recibir y analizar las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partidos políticos locales.
9.4	Elaboración y presentación a la CPPRP los proyectos de dictámenes relativos a las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones ciudadanas para conformar partidos políticos locales.

10. Llevar a cabo la fiscalización del origen y aplicación de los recursos de las organizaciones de la ciudadanía utilizados en el desarrollo de las actividades en el proceso de constitución de partidos políticos locales.

Líneas de Acción	
10.1	Llevar a cabo la inspección y vigilancia de los actos en los cuales se involucren ingresos y gastos en el desarrollo de las asambleas de las organizaciones de la ciudadanía, en el proceso de constitución de partidos políticos locales.
10.2	Revisión de la documentación comprobatoria de ingresos y egresos correspondientes al mes sujeto de revisión, que presenten las organizaciones ciudadanas.
10.3	Elaboración y notificación, en su caso, de los oficios de errores u omisiones técnicas encontrados durante la etapa de revisión de la documentación comprobatoria presentada en vía de informes mensuales.
10.4	Elaboración y presentación a la CPPRP del proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución relativos a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos.

11. Dar seguimiento al procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales.

Líneas de Acción	
11.1	Recibir y presentar a la CPPRP el informe que presente el interventor o interventora al responsable de finanzas respecto de la situación financiera del Partido Político en liquidación.
11.2	Recibir y presentar a la CPPRP, los informes mensuales que emita el interventor o interventora de la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación, de la relación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar y de las irregularidades que, en su caso, en el desempeño de sus funciones, encuentre en la documentación sujeta a revisión respecto de hechos en que incurran los responsables o dirigentes del partido político en liquidación.
11.3	Brindar el apoyo necesario al Interventor o Interventora en el ejercicio de sus funciones.
11.4	Recibir y presentar a la CPPRP, la lista actualizada de prelación de créditos que presente el Interventor o Interventora para su aprobación. dic

Líneas de Acción	
11.5	Recibir y Presentar a la CPPRP, el informe final que presente el Interventor o Interventora del cierre del proceso de liquidación y remitirlo al Consejo General. dic

12. Llevar a cabo el procedimiento para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles que representaron a las y los otrora aspirantes, candidatas y candidatos independientes.

Líneas de Acción	
12.1	Informar a la CPPRP la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.
12.2	Solicitar a Secretaría Ejecutiva las publicaciones en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado respecto de las listas de acreedores aprobadas y del aviso del inicio de la etapa de liquidación.
12.3	Elaborar y presentar a la CPPRP un informe con el balance de bienes y recursos remanentes para poder cubrir las obligaciones a cargo de la Asociación Civil por parte del responsable.
12.4	Elaborar y presentar a la CPPRP el proyecto de Dictamen de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil correspondiente.
12.5	Informar a la CPPRP respecto de las acciones realizadas por las asociaciones civiles a fin de tramitar la baja del RFC, una vez que se haya recibido la documentación correspondiente en la DEPPP.

13. Analizar y proponer, en su caso, modificaciones y/o adiciones y/o derogaciones al Reglamento de Registro de Candidaturas a cargos de elección popular.

Líneas de Acción	
13.1	Diseñar en conjunto con la UIGND una estrategia de trabajo para elaborar la propuesta de modificaciones y/o adiciones y/o derogaciones al Reglamento de Registro de Candidatas y Candidatos a Cargos de Elección Popular.
13.2	Analizar reformas y criterios jurisprudenciales en conjunto con la UIGND respecto a la postulación y registro de candidaturas a cargos de elección popular.
13.3	Proponer a la CPPRP en su caso, modificaciones y/o adiciones y/o derogaciones al Reglamento de Registro de Candidatas y Candidatos a cargos de Elección Popular.

14. Proponer la normativa relativa al proceso de constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.

Líneas de Acción	
14.1	Elaborar la reglamentación respecto a la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.
14.2	Brindar asesoría a las organizaciones ciudadanas que así lo soliciten, respecto a la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.

15. Mantener actualizado el registro de representantes ante el Consejo General de los Partidos Políticos Nacionales y Locales.

Líneas de Acción	
15.1	Recibir, y analizar la documentación relativa a la acreditación de nombramientos o sustitución de

Líneas de Acción	
	representantes ante el Consejo General con base en la normativa aplicable.
15.2	Proponer a la CPPRP lo relativo a las solicitudes de inscripción de acreditaciones de nombramientos o sustitución de representantes ante el Consejo General.
15.3	Capturar en el Sistema Integral de Partidos Políticos (SIPP) lo relativo a la acreditación de representantes ante el Consejo General.

16. Mantener actualizado el registro de cambio de domicilio legal de los Partidos Políticos Locales.

Líneas de Acción	
16.1	Recibir, y analizar la documentación relativa al cambio de domicilio legal de los partidos políticos locales.
16.2	Informar a la Secretaría Ejecutiva de la procedencia del cambio de domicilio legal de los partidos políticos locales.

17. Verificar el apego a la legalidad en los procedimientos de revisión relativos a la creación y/o modificación de documentos básicos y normatividad interna, que presenten en su caso los Partidos Políticos Locales.

Líneas de Acción	
17.1	Recibir, y analizar la documentación relativa a la creación y/o las modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna que presenten en su caso los Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.
17.2	Proponer a la CPPRP los dictámenes relativos a la creación y/o las modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna que presenten en su caso los Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.
17.3	Inscribir en el libro de registro la creación y/o modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.

18. Organizar la elección de la Dirigencia de los Partidos Políticos locales, cuando así lo soliciten al Instituto.

Líneas de Acción	
18.1	Elaborar la propuesta de reglamentación respecto al procedimiento para llevar a cabo la elección de la dirigencia de los partidos políticos locales.
18.2	Proponer a la CPPRP la reglamentación respecto al procedimiento para llevar a cabo la elección de la dirigencia de los partidos políticos locales. (junio- julio).
18.3	Revisar y proponer a la CPPRP los proyectos de dictamen respecto a las solicitudes para organizar la elección de dirigencias que presenten los Partidos Políticos Locales.
18.4	Realizar las actividades correspondientes a la elección de las dirigencias de los Partidos Políticos locales en coordinación con las diversas áreas del Instituto.
18.5	Informar a la CPPRP de las actividades realizadas en la organización de las elecciones de las dirigencias de los Partidos Políticos Locales.
18.6	Realizar en coordinación con las Comisiones y áreas del Instituto, las actividades pertinentes para la elección de las dirigencias partidistas.

19. Verificar el apego a la legalidad en el procedimiento de registro de los órganos directivos de los Partidos Políticos locales y Agrupaciones Políticas Estatales.

Líneas de Acción	
19.1	Recibir y analizar la documentación relativa a la solicitud de inscripción en los libros de la DEPPP respecto a la integración de órganos directivos de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.
19.2	Proponer a la CPPRP lo relativo a las solicitudes de inscripción de órganos directivos de los Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.
19.3	Inscribir en el libro de registro de la DEPPP la integración de órganos directivos de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.
19.4	Capturar en el Sistema Integral de Partidos Políticos (SIPP) lo relativo a integrantes de órganos directivos de partidos políticos locales.

20. Verificar el registro de órganos directivos estatales de los Partidos Políticos Nacionales.

Líneas de Acción	
20.1	Verificar con el área correspondiente del INE el registro de órganos directivos estatales de los partidos políticos nacionales.

21. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en el cumplimiento de los requerimientos de información remitidos por el INE e instancias diversas, en temas relativos a la DEPPP.

Líneas de Acción	
21.1	Analizar y remitir a la Secretaría Ejecutiva, los proyectos de respuesta de requerimientos de información emitidos por diversas instancias, en temas relativos a la DEPPP.

22. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la sustanciación de las impugnaciones relacionadas con los asuntos competencia de la DEPPP.

Líneas de Acción	
22.1	Análisis respecto de medios de impugnación sobre asuntos de competencia de la DEPPP a solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
22.2	Colaborar en el cumplimiento de resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales a solicitud de la Secretaría Ejecutiva.

23. Calcular y proponer el tope máximo de gastos de precampaña y campaña para las candidaturas a Diputaciones e integrantes de Ayuntamientos del Estado, así como el tope máximo de gastos a erogar por quienes aspiren a participar a una candidatura independiente en el PLE 2023-2024

Líneas de Acción	
23.1	Realizar el cálculo del tope máximo de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos.
23.2	Realizar el cálculo del tope máximo de gastos de campaña que deberán observar los partidos

Líneas de Acción	
	políticos, coaliciones, candidaturas comunes, sus candidatas y candidatos y candidaturas independientes.
23.3	Realizar el cálculo del tope máximo de gastos a erogar por quienes aspiren a participar a una candidatura independiente durante la etapa de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano.
23.4	Proponer a la CPPRP el tope máximo de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos.
23.5	Proponer a la CPPRP el tope máximo de gastos de campaña que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, sus candidatas y candidatos y candidaturas independientes.
23.6	Proponer a la CPPRP el tope máximo de gastos a erogar por quienes aspiren a participar a una candidatura independiente durante la etapa de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano.

24. Realizar las actividades necesarias para que la ciudadanía interesada pueda postularse a través de candidaturas independientes a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024

Líneas de Acción	
24.1	Analizar reformas y criterios jurisprudenciales relativas a candidaturas independientes.
24.2	Proponer a la CPPRP en su caso, modificaciones y/o adiciones a las Reglas de Operación para el registro de candidaturas independientes del Instituto.
24.3	Difundir los requisitos para aspirar a una candidatura independiente.
24.4	Proponer a la CPPRP lo relativo a los porcentajes de apoyo ciudadano y su equivalencia en número que deberán reunir las y los aspirantes a una candidatura independiente para el PLE 2023-2024.
24.5	Elaborar la propuesta de convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.
24.6	Proponer a la CPPRP la convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.

25. Coadyuvar en la organización de las actividades que desarrollarán los órganos desconcentrados, relativas a la verificación de apoyo ciudadano en las candidaturas independientes.

Líneas de Acción	
25.1	Elaborar y proporcionar a la UCSI los insumos de requerimientos para la versión 3 del Sistema de Registro de Manifestaciones de intención de Candidaturas Independientes (SRM).
25.2	Capacitar con la colaboración de la UCSI, al personal encargado de recibir y revisar los escritos de manifestaciones de intención de los órganos desconcentrados, respecto a los requisitos de registro y al sistema de Registro de Manifestaciones de intención de Candidaturas Independientes.
25.3	Asesorar y capacitar con la colaboración de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, al personal encargado de recibir y revisar los escritos de manifestaciones de intención que se presenten en los órganos desconcentrados, respecto a la verificación de requisitos en cumplimiento a la paridad de género.
25.4	Organizar en conjunto con la Secretaría Ejecutiva la logística para la recepción de las manifestaciones de intención en los órganos desconcentrados.

Líneas de Acción	
25.5	Verificar la captura de información que realicen los órganos desconcentrados en el Sistema de Registro de Manifestaciones de intención de Candidaturas Independientes (SRM).
25.6	Asesorar y capacitar al personal de los órganos desconcentrados respecto al procedimiento que se seguirá para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano.
25.7	Organizar con apoyo de la UCSI, la logística relativa a la celebración de garantías de audiencia respecto del apoyo ciudadano que soliciten las y los aspirantes a candidaturas independientes en los órganos desconcentrados.

26. Revisar que las solicitudes de registro de los convenios de coalición que presenten los partidos políticos para participar en el PLE 2023- 2024, cumplan con la normatividad aplicable.

Líneas de Acción	
26.1	Recibir y analizar la documentación relativa a la solicitud de registro de los convenios de coalición que presenten los partidos políticos para participar en el PLE 2023- 2024
26.2	Elaborar, en su caso, requerimiento a los partidos políticos de información y/o documentación necesaria para el registro de los convenios de coalición presentados.
26.3	Proponer a la CPPRP el dictamen del registro de convenios de coalición presentados por los partidos políticos para participar en las elecciones del PLE 2023- 2024.
26.4	Inscribir en el libro de registro de la DEPPP los convenios de coalición conformados para participar en el PLE 2023-2024.

27. Llevar a cabo la verificación del apego a la legalidad en el procedimiento para la selección de las y los candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos.

Líneas de Acción	
27.1	Recibir y revisar en colaboración con la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación, los comunicados que presenten los partidos políticos respecto a la determinación del procedimiento aplicable para la selección de sus candidatas y candidatos a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.
27.2	Elaborar el informe correspondiente a la verificación del procedimiento aplicable para la selección de candidatas y candidatos a los cargos de elección popular de los partidos políticos.

28. Promover activamente el cumplimiento de las metas asignadas por el Instituto Nacional Electoral a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Dirección.

Líneas de Acción	
28.1	Verificar el cumplimiento de las metas individuales y colectivas que designe la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos.
28.2	Evaluar el desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral.

- 29. Colaborar con la DEOE para generar una herramienta que permita crear mecanismos de prevención, para identificar y visualizar los principales factores de riesgo en los procesos electorales en la entidad.**

Líneas de Acción	
29.1	Aplicar la metodología para determinar los factores y variables de riesgo electoral en el Estado de Baja California Sur

- 30. Proporcionar de manera clara y específica la atención y respuesta a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.**

Líneas de Acción	
30.1	Responder dentro de los plazos establecidos las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la DEPPP.
30.2	Clasificar, en su caso, la información solicitada que contenga datos personales, confidenciales o reservados para ser sometida ante el Comité de Transparencia del Instituto

- 31. Proporcionar información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo de la DEPPP. (coordinado por la DTAISPE)**

Actividad	
31.1	Generar la información pública respecto a la Dirección, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y que será publicada en el minisitio web de transparencia del Instituto.
31.2	Actualizar periódicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones al artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información e incisos del Artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. DEPPP: las fracciones III, IV, V, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVI del artículo 75.

- 32. Elaborar y presentar el anteproyecto de programa anual de trabajo 2024 correspondiente a la DEPPP.**

Líneas de Acción	
32.1	Presentar el avance del anteproyecto de Programa Anual de Trabajo de la DEPPP.

- 33. Elaborar el proyecto de programa operativo anual de trabajo y del anteproyecto de presupuesto de egresos de la DEPPP, correspondiente al ejercicio 2024. (coordinado por la JEE)**

Líneas de Acción	
33.1	Elaborar el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Dirección correspondiente al ejercicio 2024, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
33.2	Elaborar el anteproyecto de Programa Operativo Anual de la Dirección, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.

34. Colaborar con la DEAF respecto de las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.

Líneas de Acción	
34.1	Contribuir en las acciones encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.
34.2	Contribuir en las acciones encaminadas a la certificación en cuanto a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida al personal de la Unidad.

35. Estructurar los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de cada área del Instituto.

Líneas de Acción	
35.1	Elaborar los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.

36. Verificar que la información de la Dirección se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública. (coordinado por la UCSI)

Líneas de Acción	
36.1	Mantener actualizada la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).
36.2	Vigilar la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la Dirección.
36.3	Remitir información a la UCSI de la respectiva Dirección que se considere viable para publicación en el minisito de Planeación y Evaluación o en el Repositorio de Datos Abiertos Institucional.

37. Colaborar en las actividades programadas en el Protocolo y Cronograma para el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020. (coordinado por la JEE)

Líneas de Acción	
37.1	Apoyar en las actividades designadas a la Dirección en el Protocolo y Cronograma para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cada una de sus etapas, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020.
37.2	Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.

38. Colaborar con la UTA en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los archivos de trámite y concentración.

Líneas de Acción	
38.1	Participar en la capacitación impartida por la UTA, en temas relativos a gestión de documentos, clasificación y administración de archivos.
38.2	Capturar y actualizar en los formatos establecidos por la UTA, la información relativa a clasificación de archivo de trámite y concentración.
38.3	Actualizar el archivo de trámite y concentración en coordinación con la UTA, con base a las transferencias o bajas documentales de la Dirección aprobadas por el Grupo Interdisciplinario de Archivo.

39. Elaborar contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la DEPPP. (coordinada por la Jefatura de Comunicación Social)

Líneas de Acción	
39.1	Proporcionar contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la Dirección y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.
39.2	Remitir la información relativa a las actividades planeadas por la Dirección de manera oportuna para su difusión correspondiente.

6 Calendario de actividades

A continuación, se presenta la calendarización de las actividades de la DEPPP, correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio 2023:

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1 Elaborar los documentos relativos a las sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo, correspondientes a la Secretaría Técnica de la CPPRP, como lo son: convocatorias, actas, minutas, proyectos de acuerdo, informes, orden del día, lista de asistencia, entre otros.												
1.2 Elaborar y presentar a la JEE, en su caso, los informes sobre el avance de las actividades contempladas en el PAT de la DEPPP, así como los informes bimestrales.												
2.1 Remitir a la Secretaría Ejecutiva las solicitudes de ministración de prerrogativas efectuadas por los partidos políticos.												

Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del ejercicio 2023

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.2 Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de las ministraciones del financiamiento público otorgado a los partidos políticos.												
2.3 Capturar oportunamente en el Sistema de Prerrogativas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes (SPPPCI), lo relativo al otorgamiento de financiamiento público.												
2.4 Proponer los criterios de distribución para el financiamiento público												
2.5. Calcular el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales que se otorgarán a los Partidos Políticos en el año 2024.												
2.6. Proponer a la CPPRP el monto correspondiente de financiamiento público que se otorgará a los Partidos Políticos en el año 2024.												
2.7 Proponer a la CPPRP la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de actividades específicas y de franquicias postales a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2024.												
3.1 Calcular los montos a deducirse del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, correspondiente a remanentes, sanciones y/o multas.												
3.2 Proponer a la CPPRP los montos y plazos relativos a la ejecución de remanentes, sanciones y/o multas impuestas a los partidos políticos, de su financiamiento público para actividades ordinarias permanentes.												
3.3 Solicitar, en su caso, el descuento de la ministración ordinaria para los partidos políticos relativo a los remanentes, las sanciones y/o multas.												
3.4 Actualizar mensualmente dentro del sistema de sanciones y remanentes del INE los saldos relativos a la ejecución de remanentes, sanciones y/o multas impuestas a los partidos políticos.												

Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del ejercicio 2023

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.5 Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la deducción de sanciones y/o multas que se realicen a los partidos políticos de su ministración mensual.												
4.1 Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la revisión del convenio de colaboración con el Servicio Postal Mexicano para el ejercicio de franquicias postales en lo relativo a los montos de financiamiento público aprobados para este rubro.												
4.2 Establecer el convenio de operación con el Servicio Postal Mexicano para la prerrogativa de franquicia postal a los partidos políticos												
4.3 Informar a los partidos políticos del procedimiento relativo al otorgamiento de las prerrogativas en materia de franquicia postal, a fin de que la soliciten, de conformidad con la legislación aplicable y a lo dispuesto en el convenio de colaboración.												
4.4 Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la utilización de las franquicias postales de los partidos políticos.												
5.1 Recibir y remitir al INE las solicitudes de transmisión de spots en radio y televisión realizadas por las candidatas y los candidatos independientes.												
5.2 Proponer el procedimiento de asignación del orden de los promocionales de cada partido político en las pautas de radio y televisión para el PLE 2023-2024.												
5.3 Elaborar la propuesta del modelo de distribución y pautas para la transmisión de los mensajes de radio y televisión de los partidos políticos, para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña en el PLE 2023-2024, en coordinación con el área correspondiente del INE												
5.4 Proponer a la CPPRP el modelo de distribución y pautas para la transmisión de los mensajes en radio y televisión de los partidos políticos, para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña en el PLE 2023-2024												

Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del ejercicio 2023

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6.1 Analizar y hacer el cálculo respecto de los límites de financiamiento privado que los partidos políticos deberán observar, conforme a la normatividad aplicable, de las aportaciones que reciban de sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes en el ejercicio 2023.												
6.2 Proponer a la CPPRP los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y simpatizantes en el ejercicio fiscal 2023.												
7.1 Actualizar en su caso, en el sistema de verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos del INE los registros válidos												
7.2 Realizar las notificaciones correspondientes en caso de que subsista la doble afiliación entre partidos políticos												
8.1 Solicitar a Secretaría Ejecutiva que informe a los partidos políticos locales el número de ciudadanos y ciudadanas equivalente al 0.26% del padrón electoral del Estado.												
8.2 Solicitar a Secretaría Ejecutiva que informe a los partidos políticos locales el resultado de los registros no válidos de afiliados y afiliadas.												
8.3 Actualizar, en su caso, en el sistema de verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos del INE, los registros no válidos de afiliados y afiliadas que fueron subsanados.												
8.4 Realizar las notificaciones correspondientes en caso de que subsista doble afiliación entre partidos políticos locales												
8.5 Proponer a la CPPRP los proyectos de dictamen respecto a la verificación del padrón de afiliados y afiliadas de los partidos políticos locales para determinar si cuentan con el número mínimo para la conservación de su registro.												
8.6 Llevar a cabo las actividades inherentes en la elaboración de la versión pública del padrón de afiliados y afiliadas de los partidos políticos locales, en atención a lo establecido en las leyes de transparencia y acceso a la información pública.												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9.1 Organizar la logística relativa a la atención y desarrollo de las asambleas previamente agendadas por las organizaciones ciudadanas												
9.2 Revisión y clarificación de la información de las afiliaciones captadas mediante la aplicación móvil en el proceso de constitución de partidos políticos locales.												
9.3 Recibir y analizar las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local.												
9.4 Elaboración y presentación a la CPPRP de los proyectos de dictámenes relativos a las solicitudes de registro presentadas por las organizaciones ciudadanas para conformar partidos políticos locales.												
10.1 Llevar a cabo la inspección y vigilancia de los actos en los cuales se involucren ingresos y gastos en el desarrollo de las asambleas de las organizaciones de la ciudadanía, en el proceso de constitución de partidos políticos locales												
10.2 Revisión de la documentación comprobatoria de ingresos y egresos correspondientes al mes sujeto de revisión, que presenten las organizaciones ciudadanas												
10.3 Elaboración y notificación, en su caso, de los oficios de errores u omisiones técnicas encontrados durante la etapa de revisión de la documentación comprobatoria presentada en vía de informes mensuales.												
10.4 Elaboración y presentación a la CPPRP del proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución relativos a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos												
11.1 Recibir y presentar a la CPPRP el informe que presente el interventor o interventora al responsable de finanzas respecto de la situación financiera del Partido Político en liquidación.												
11.2 Recibir y presentar a la CPPRP, los informes mensuales que emita el interventor o interventora de las irregularidades que encuentre; así como de la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación, y de la relación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar.												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
11.3 Brindar el apoyo necesario al Interventor o Interventora en el ejercicio de sus funciones.												
11.4 Recibir y presentar a la CPPRP la lista actualizada de prelación de créditos que presente el interventor o interventora para su aprobación.												
11.5 Recibir y presentar a la CPPRP el informe final que presente el interventor o interventora, del cierre del proceso de liquidación y remitirlo al Consejo General												
12.1 Informar a la CPPRP la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.												
12.2 Solicitar a Secretaría Ejecutiva las publicaciones en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado respecto de las listas de acreedores aprobadas y del aviso del inicio de la etapa de liquidación.												
12.3 Elaborar y presentar a la CPPRP un informe con el balance de bienes y recursos remanentes para poder cubrir las obligaciones a cargo de la Asociación Civil por parte del responsable.												
12.4 Elaboración y presentación a la CPPRP del proyecto de Dictamen de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil												
12.5 Informar a la CPPRP respecto de las acciones realizadas por las asociaciones civiles a fin de tramitar la baja del RFC, una vez que se haya recibido la documentación correspondiente en la DEPPP.												
13.1 Diseñar una estrategia de trabajo para elaborar la propuesta de modificaciones y/o adiciones al Reglamento de Registro de Candidatas y Candidatos a Cargos de Elección Popular.												
13.2 Analizar reformas y criterios jurisprudenciales que tengan relación con la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales.												
13.3 Proponer a la CPPRP en su caso, modificaciones y/o adiciones al Reglamento de Registro de Candidatas y Candidatos a cargos de Elección Popular.												

Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del ejercicio 2023

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
14.1 Elaborar la reglamentación respecto a la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.												
14.2 Brindar asesoría a las organizaciones ciudadanas que así lo soliciten, respecto a la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.												
15.1 Recibir, y analizar la documentación relativa a la acreditación de nombramientos o sustitución de representantes ante el Consejo General con base en la normativa aplicable.												
15.2 Proponer a la CPPRP lo relativo a las solicitudes de inscripción de acreditaciones de nombramientos o sustitución de representantes ante el Consejo General.												
15.3 Capturar en el Sistema Integral de Partidos Políticos (SIPP) lo relativo a la acreditación de representantes ante el Consejo General.												
16.1 Recibir, y analizar la documentación relativa al cambio de domicilio legal de los partidos políticos locales.												
16.2 Informar a la Secretaría Ejecutiva de la procedencia del cambio de domicilio legal de los partidos políticos locales.												
17.1 Recibir, y analizar la documentación relativa a la creación y/o las modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna que presenten en su caso los Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.												
17.2 Proponer a la CPPRP los dictámenes relativos a la creación y/o las modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna que presenten en su caso los Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.												
17.3 Inscribir en el libro de registro la creación y/o modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.												
18.1 Elaborar la propuesta de reglamentación respecto al procedimiento para llevar a cabo la elección de la dirigencia de los partidos políticos locales.												
18.2 Proponer a la CPPRP la reglamentación respecto al procedimiento para llevar a cabo la elección de la dirigencia de los partidos políticos locales.												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
18.3 Revisar y proponer a la CPPRP los proyectos de dictamen respecto a las solicitudes para organizar la elección de dirigencias que presenten los partidos políticos locales.												
18.4 Realizar las actividades correspondientes a la elección de las dirigencias de los Partidos Políticos locales en coordinación con las diversas áreas del Instituto.												
18.5 Informar a la CPPRP de las actividades realizadas en la organización de las elecciones de las dirigencias de los Partidos Políticos Locales.												
18.6 Realizar en coordinación con las Comisiones y áreas del Instituto, las actividades pertinentes para la elección de las dirigencias partidistas.												
19.1 Recibir y analizar la documentación relativa a la solicitud de inscripción en los libros de la DEPPP respecto a la integración de órganos directivos de Partidos Políticos												
19.2 Proponer a la CPPRP lo relativo a las solicitudes de inscripción de órganos directivos de los Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.												
19.3 Inscribir en el libro de registro de la DEPPP la integración de órganos directivos de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales.												
19.4 Capturar en el Sistema Integral de Partidos Políticos (SIPP) lo relativo a integrantes de órganos directivos de partidos políticos locales.												
20.1 Verificar con el área correspondiente del INE el registro de órganos directivos estatales de los partidos políticos nacionales.												
21.1 Analizar y remitir a la Secretaría Ejecutiva, los proyectos de respuesta de requerimientos de información emitidos por diversas instancias, en temas relativos a la DEPPP												
22.1 Análisis respecto de medios de impugnación sobre asuntos de competencia de la DEPPP a solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
22.2 Colaborar en el cumplimiento de resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales a solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												

Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del ejercicio 2023

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
23.1 Realizar el cálculo del tope máximo de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos.												
23.2 Realizar el cálculo del tope máximo de gastos de campaña que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, sus candidatas y candidatos y candidaturas independientes.												
23.3 Realizar el cálculo del tope máximo de gastos a erogar por quienes aspiren a participar a una candidatura independiente durante la etapa de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano.												
23.4 Proponer a la CPPRP el tope máximo de gastos de precampaña a erogar por los partidos políticos.												
23.5 Proponer a la CPPRP el tope máximo de gastos de campaña que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, sus candidatas y candidatos y candidaturas independientes.												
23.6 Proponer a la CPPRP el tope máximo de gastos a erogar por quienes aspiren a participar a una candidatura independiente durante la etapa de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano.												
24.1 Analizar reformas y criterios jurisprudenciales relativas a candidaturas independientes.												
24.2 Proponer a la CPPRP en su caso, modificaciones y/o adiciones a las Reglas de Operación para el registro de candidaturas independientes del Instituto.												
24.3 Difundir los requisitos para aspirar a una candidatura independiente.												
24.4 Proponer a la CPPRP lo relativo a los porcentajes de apoyo ciudadano y su equivalencia en número que deberán reunir las y los aspirantes a una candidatura independiente para el PLE 2023-2024.												
24.5 Elaborar la propuesta de convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
24.6 Proponer a la CPPRP la convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.												
25.1 Elaborar y proporcionar a la UCSI los insumos de requerimientos para la versión 3 del Sistema de Registro de Manifestaciones de intención de Candidaturas Independientes (SRM).												
25.2 Capacitar con la colaboración de la UCSI, al personal encargado de recibir y revisar los escritos de manifestaciones de intención de los órganos desconcentrados, respecto a los requisitos de registro y al sistema de Registro de Manifestaciones de intención de Candidaturas Independientes.												
25.3 Asesorar y capacitar con la colaboración de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, al personal encargado de recibir y revisar los escritos de manifestaciones de intención que se presenten en los órganos desconcentrados, respecto a la verificación de requisitos en cumplimiento a la paridad de género.												
25.4 Organizar en conjunto con la Secretaría Ejecutiva la logística para la recepción de las manifestaciones de intención en los órganos desconcentrados.												
25.5 Verificar la captura de información que realicen los órganos desconcentrados en el Sistema de Registro de Manifestaciones de intención de Candidaturas Independientes (SRM).												
25.6 Asesorar y capacitar al personal de los órganos desconcentrados respecto al procedimiento que se seguirá para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano.												
25.7 Organizar con apoyo de la UCSI, la logística relativa a la celebración de garantías de audiencia respecto del apoyo ciudadano que soliciten las y los aspirantes a candidaturas independientes en los órganos desconcentrados.												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
26.1 Recibir y analizar la documentación relativa a la solicitud de registro de los convenios de coalición que presenten los partidos políticos para participar en el PLE 2023- 2024												
26.2 Elaborar, en su caso, requerimiento a los partidos políticos de información y/o documentación necesaria para el registro de los convenios de coalición presentados.												
26.3 Proponer a la CPPRP el dictamen del registro de convenios de coalición presentados por los partidos políticos para participar en las elecciones del PLE 2023-2024.												
26.4 Inscribir en el libro de registro de la DEPPP los convenios de coalición conformados para participar en el PLE 2023-2024.												
27.1 Recibir y revisar en colaboración con la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación, los comunicados que presenten los partidos políticos respecto a la determinación del procedimiento aplicable para la selección de sus candidatas y candidatos a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.												
27.2 Elaborar el informe correspondiente a la verificación del procedimiento aplicable para la selección de candidatas y candidatos a los cargos de elección popular de los partidos políticos y presentarlo a la CPPRP.												
28.1 Verificar el cumplimiento de las metas individuales y colectivas que designe la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos.												
28.2 Evaluar el desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral.												
29.1 Aplicar la metodología para determinar los factores y variables de riesgo electoral en el Estado de Baja California Sur												
30.1 Responder dentro de los plazos establecidos las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la DEPPP												

Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del ejercicio 2023

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
30.2 Clasificar, en su caso, la información solicitada que contenga datos personales, confidenciales o reservados para ser sometida ante el Comité de Transparencia del Instituto.												
31.1 Generar la información pública respecto a la Dirección, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y que será publicada en el minisito web de transparencia del Instituto.												
31.2 Actualizar periódicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisito web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones del artículo 75 e incisos del Artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.DEPPP: las fracciones III, IV, V, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVI del artículo 75.												
32.1 Presentar el avance del anteproyecto de Programa Anual de Trabajo de la DEPPP												
33.1 Elaborar el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Dirección, correspondiente al ejercicio 2024, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva												
33.2 Elaborar el anteproyecto de Programa Operativo Anual de la Dirección, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
34.1 Contribuir en las acciones encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.												
34.2 Contribuir en las acciones encaminadas a la certificación en cuanto a la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida al personal de la Dirección												
35.1 Elaborar los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.												
36.1 Mantener actualizada la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).												
36.2 Vigilar la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la Dirección / Unidad.												
36.3 Remitir información a la UCSI de la Dirección que se considere viable para publicación en el minisito de Planeación y Evaluación o en el Repositorio de Datos Abiertos Institucional.												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
37.1 Apoyar en las actividades designadas a la Dirección en el Protocolo y Cronograma para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos, Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en el Estado de Baja California Sur, en cada una de sus etapas, en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-343/2020.												
37.2 Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.												
38.1 Participar en la capacitación impartida por la UTA, en temas relativos a gestión de documentos, clasificación y administración de archivos.												
38.2 Capturar y actualizar en los formatos establecidos por la UTA, la información relativa a clasificación de archivo de trámite y concentración.												
38.3 Actualizar el archivo de trámite y concentración en coordinación con la UTA, con base a las transferencias o bajas documentales de la Dirección aprobadas por el Grupo Interdisciplinario de Archivo.												
39.1 Proporcionar contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la Dirección / Unidad y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.												
39.2 Remitir la información relativa a las actividades planeadas por la Dirección / Unidad de manera oportuna para su difusión correspondiente.												

7 Indicadores y metas

En el siguiente apartado se establecen los indicadores y metas de cada objetivo específico del presente Programa. Dicho apartado es de suma importancia ya que, con su inclusión, se establece también la imperiosa necesidad de realizar un seguimiento puntual de las líneas de acción que comprenden este documento, así como una evaluación a futuro.



**IEE
BCS**

Lidizeth Patrón D.

Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte

Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS**



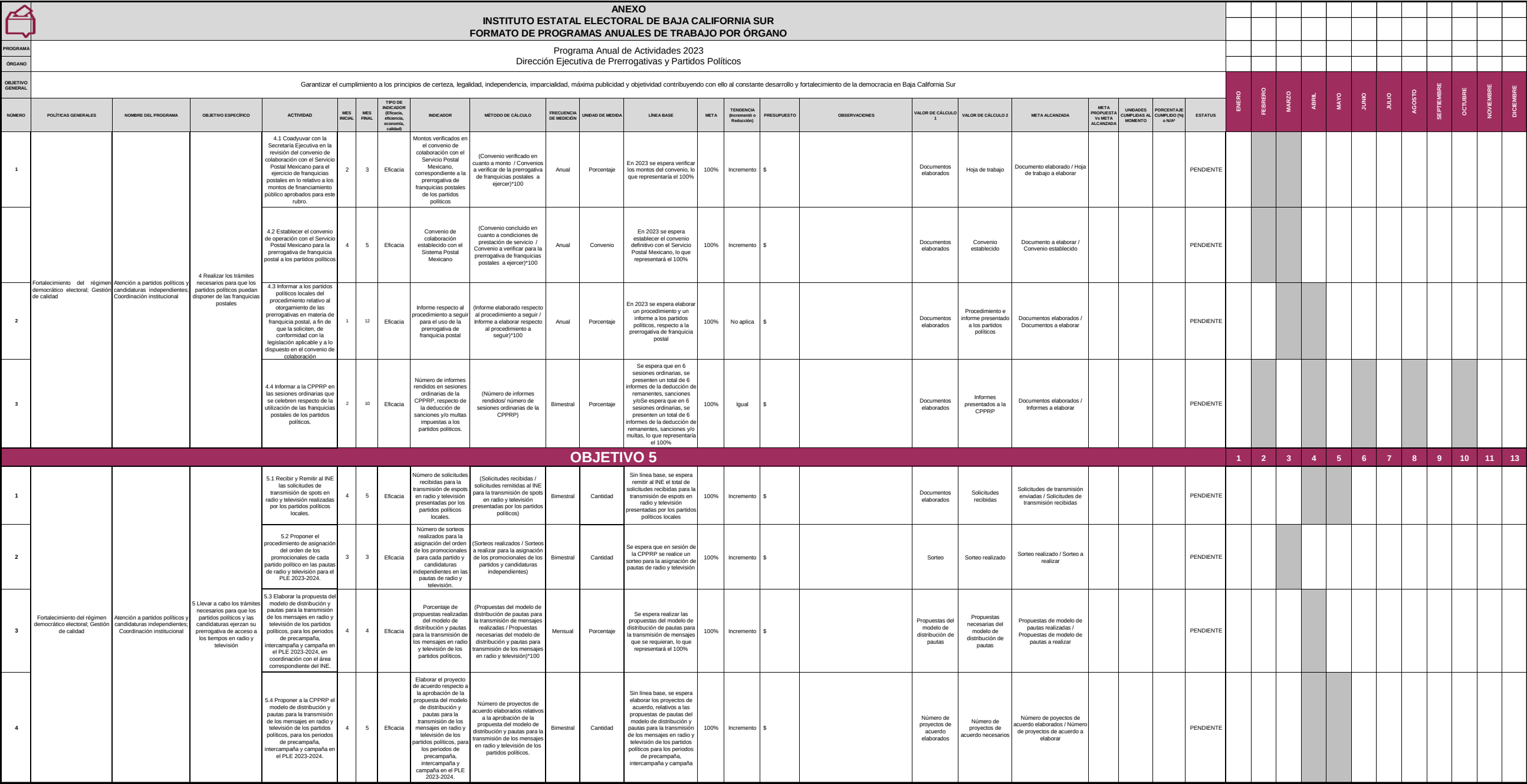
ANEXO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
FORMATO DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO POR ÓRGANO

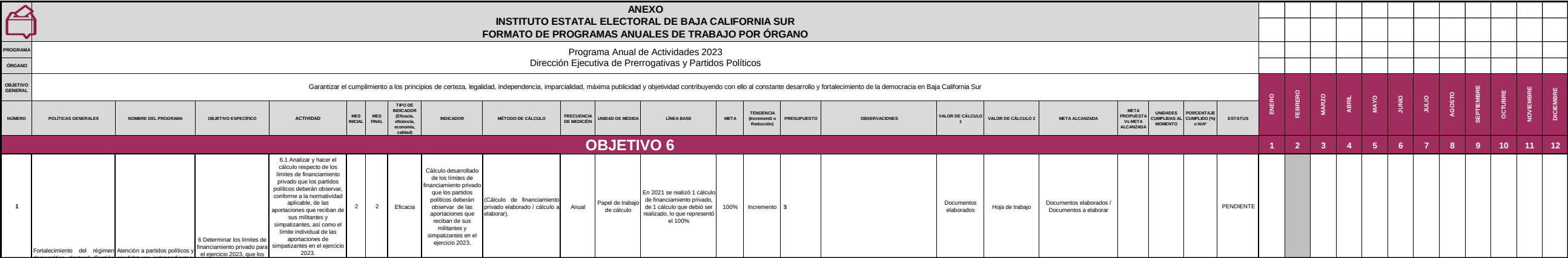
Programa Anual de Actividades 2023
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

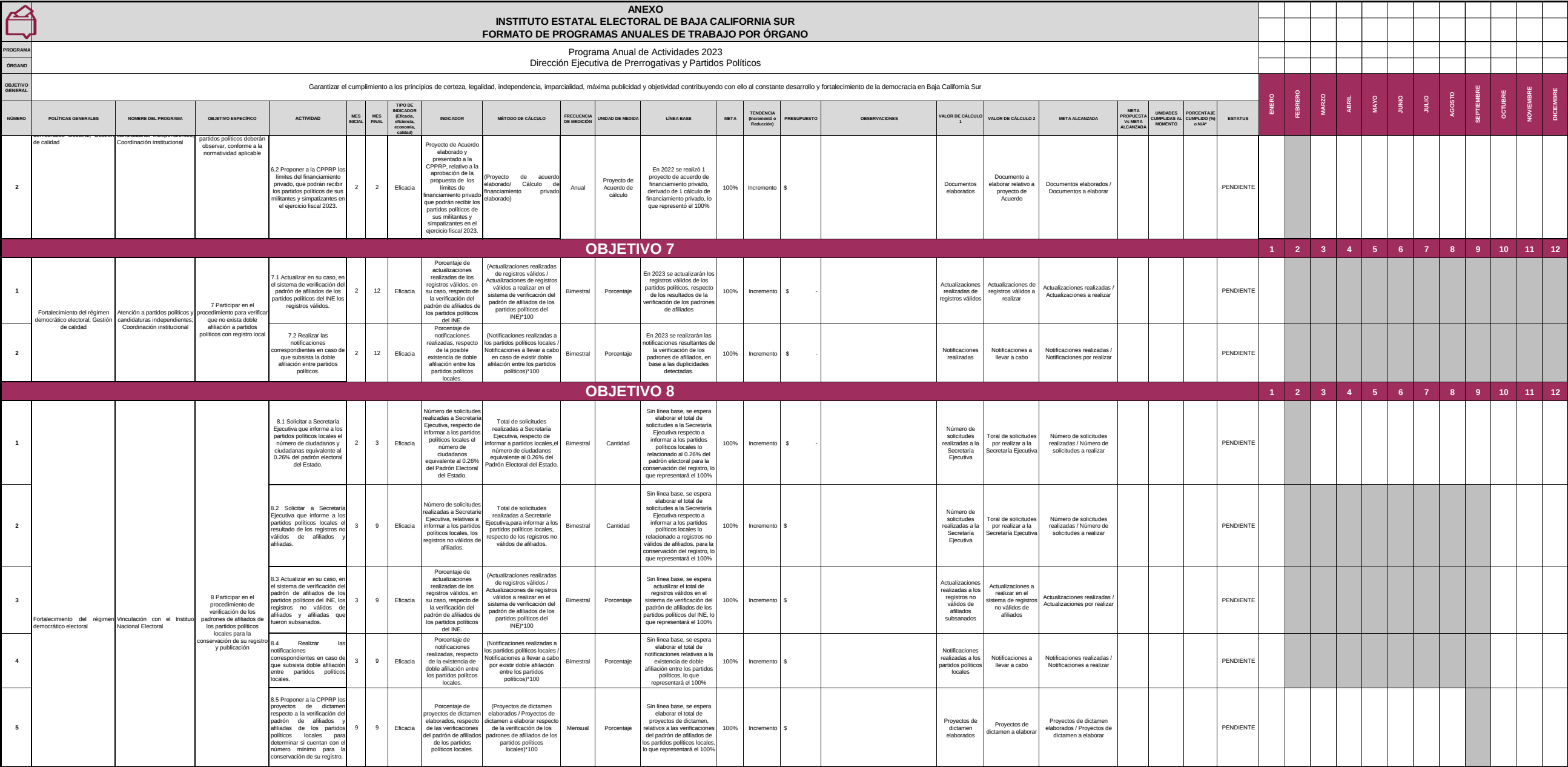
Garantizar el cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad contribuyendo con ello al constante desarrollo y fortalecimiento de la democracia en Baja California Sur.

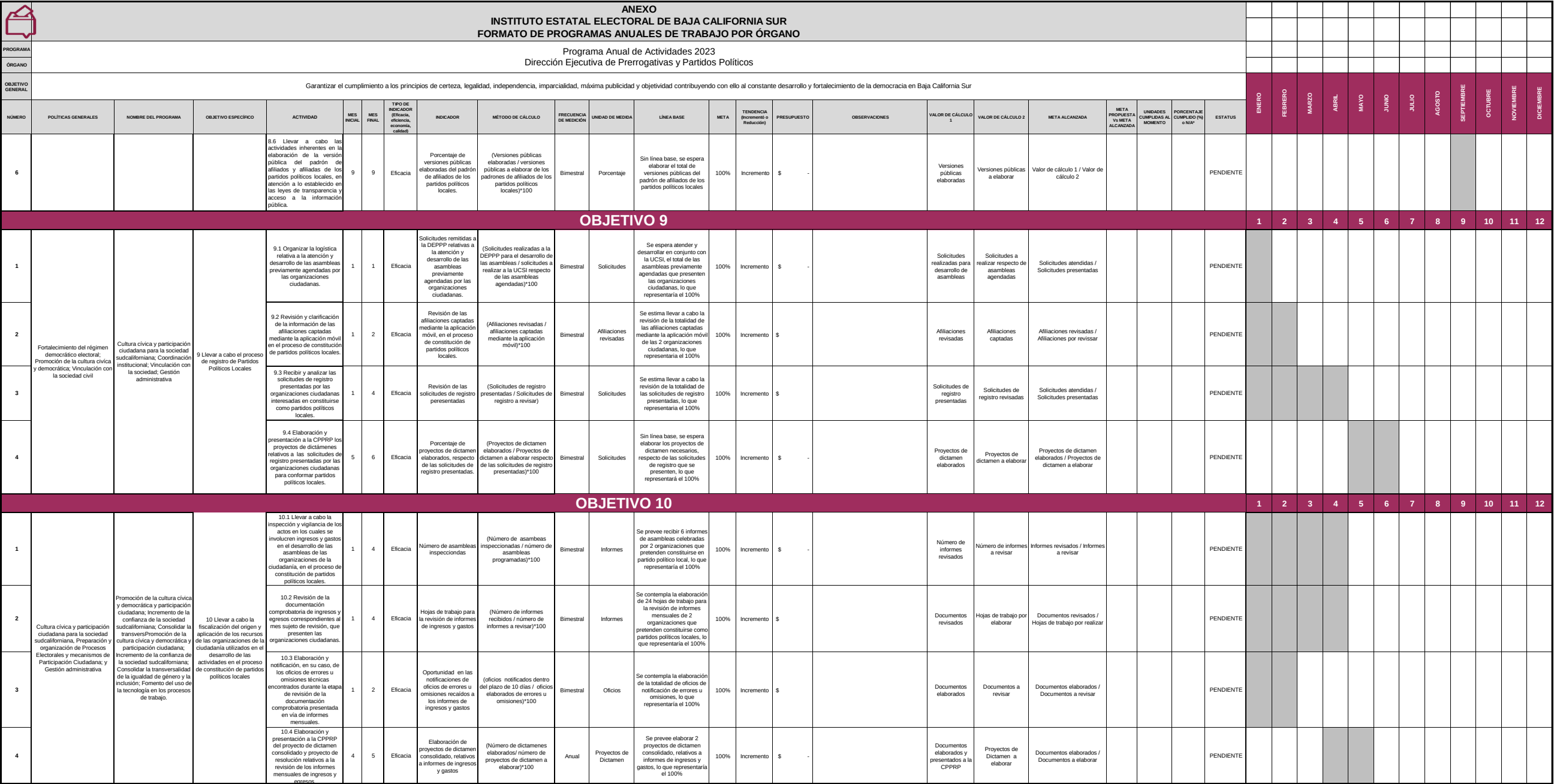
NÚMERO	POLÍTICAS GENERALES	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	MES INICIAL	MES FINAL	TIPO DE INDICADOR (Eficacia, eficiencia, economía, calidad)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	TENDENCIA (Incremento o Reducción)	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	VALOR DE CÁLCULO 1	VALOR DE CÁLCULO 2	META ALCANZADA	META PROPUESTA VS META ALCANZADA	UNIDADES CUMPLIDAS AL MOMENTO	PORCENTAJE CUMPLIDO (% N/A*)	ESTATUS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Objetivos Específicos																																					
OBJETIVO 1																								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	Promoción de la cultura cívica y democrática; Vinculación con la sociedad civil y Gestión de calidad.	Coordinación institucional; Vinculación con la sociedad.	1 Informar de la realización y del cumplimiento de las actividades de la DEPPP	1.1 Elaborar los documentos relativos a las sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo correspondientes a la secretaría técnica de la CPPRP, como lo son: convocatorias, actas, minutas, proyectos de acuerdo, informes, orden del día, lista de asistencia, entre otros.	2	10	Eficacia	Documentos elaborados	(Documentos elaborados / Documentos necesarios por elaborar)*100	Bimestral	Documentos		Se espera elaborar la totalidad de documentación relativa a la totalidad de las sesiones y/o reuniones de trabajo de la CPPRP que se lleven a cabo, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$		Documentos elaborados	Sesiones realizadas por la CPPRP	Documentos elaborados / Documentos necesarios por elaborar			PENDIENTE														
2				1.2 Elaborar y presentar a la JEE, en su caso, los informes sobre el avance de las actividades contempladas en el PAT de la DEPPP, así como los informes bimestrales	2	10	Eficacia	Informes	(Informes rendidos a la JEE / Informes necesarios a elaborar y presentar a la JEE)*100	Bimestral	Documentos		Se espera realizar y presentar los informes bimestrales generados a la JEE sobre el avance de las actividades contempladas en el PAT de la DEPPP.	100%	Incremento	\$		Informes presentados a la JEE	Informes a presentar a la JEE	Informes presentados / Informes a presentar			PENDIENTE														
OBJETIVO 2																								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	Fortalecimiento del régimen democrático electoral; Vinculación con la sociedad civil; Gestión de calidad; Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana; Modernización e innovación institucional	Atención a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes; Gestión administrativa	2 Ministran oportunamente a los partidos políticos, a través del Área administrativa, las prerrogativas en materia de financiamiento público, para sus actividades ordinarias permanentes y específicas	2.1 Remitir a la Secretaría Ejecutiva las solicitudes de ministración de prerrogativas efectuadas por los partidos políticos	1	12	Eficacia	Ministraciones realizadas a los partidos políticos	(Ministraciones realizadas / Ministraciones solicitadas por los partidos políticos)*100	Mensual	Porcentaje		Se espera remitir a Secretaría Ejecutiva 264 solicitudes de ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos de un total de 264 solicitudes recibidas	100%	Incremento	\$		Solicitudes por atender y remitir	Solicitudes remitidas a Secretaría Ejecutiva	Solicitudes por atender / Solicitudes atendidas			PENDIENTE														
2				2.2 Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de las ministraciones del financiamiento público otorgado a los partidos políticos	10	11	Eficacia	Número de informes rendidos a la CPPRP respecto de las ministraciones del financiamiento público otorgado a los partidos políticos	(Número de informes presentados / número de sesiones ordinarias de la CPPRP)	Bimestral	Documentos		Se espera que en 6 sesiones ordinarias, se presenten un total de 6 informes de ministraciones	100%	Incremento	\$		Informes presentados a la CPPRP	Sesiones realizadas por las que deban presentarse los informes correspondientes	Informes a presentar / Informes presentados			PENDIENTE														
3				2.3 Capturar oportunamente en el Sistema de Prerrogativas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes (SPPPCI), lo relativo al otorgamiento de financiamiento público	2	10	Eficacia	Número de registros capturados, relativos al otorgamiento de financiamiento público	(Número de registros capturados / número de ministraciones de financiamiento público otorgadas)	Bimestral	Registros		Se espera capturar 264 registros de las ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos de un total de 264 solicitudes recibidas	100%	Incremento	\$		Número de registros capturados	Número de ministraciones de financiamiento público otorgadas que deban ser registradas	Registros capturados / Registros a capturar			PENDIENTE														
5				2.4 Calcular el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales que se otorgarán a los Partidos Políticos en el año 2024	7	7	Eficacia	El cálculo de financiamiento público para actividades ordinarias, específicas, franquicias postales y de campaña que se otorgará a los partidos políticos en el año 2024	(Cálculo de financiamiento público elaborado/ cálculo necesario a elaborar)	Anual	Papel de trabajo de cálculo		Se espera realizar un cálculo del financiamiento público para actividades ordinarias, específicas y franquicias postales que se otorgarán a los partidos políticos en el año 2024	100%	Incremento	\$		Documentos elaborados	Hoja de trabajo	Documentos elaborados / Documentos por elaborar			PENDIENTE														
6				2.5 Proponer a la CPPRP el monto correspondiente de financiamiento público que se otorgará a los partidos políticos en el año 2024	7	7	Eficacia	Proyecto de acuerdo elaborado y presentado a la CPPRP respecto del monto de financiamiento público que se otorgará a los partidos políticos en el año 2024	(Proyecto de acuerdo elaborado/ Cálculo de distribución de financiamiento público)	Anual	Proyecto de Acuerdo de distribución		Se espera realizar un proyecto de acuerdo relativo al cálculo a elaborar, se realizó 1 proyecto de acuerdo del financiamiento público para actividades ordinarias, específicas y franquicias postales	100%	Incremento	\$		Documentos elaborados	Documento a elaborar relativo a proyecto de Acuerdo	Documentos elaborados / Documentos por elaborar			PENDIENTE														

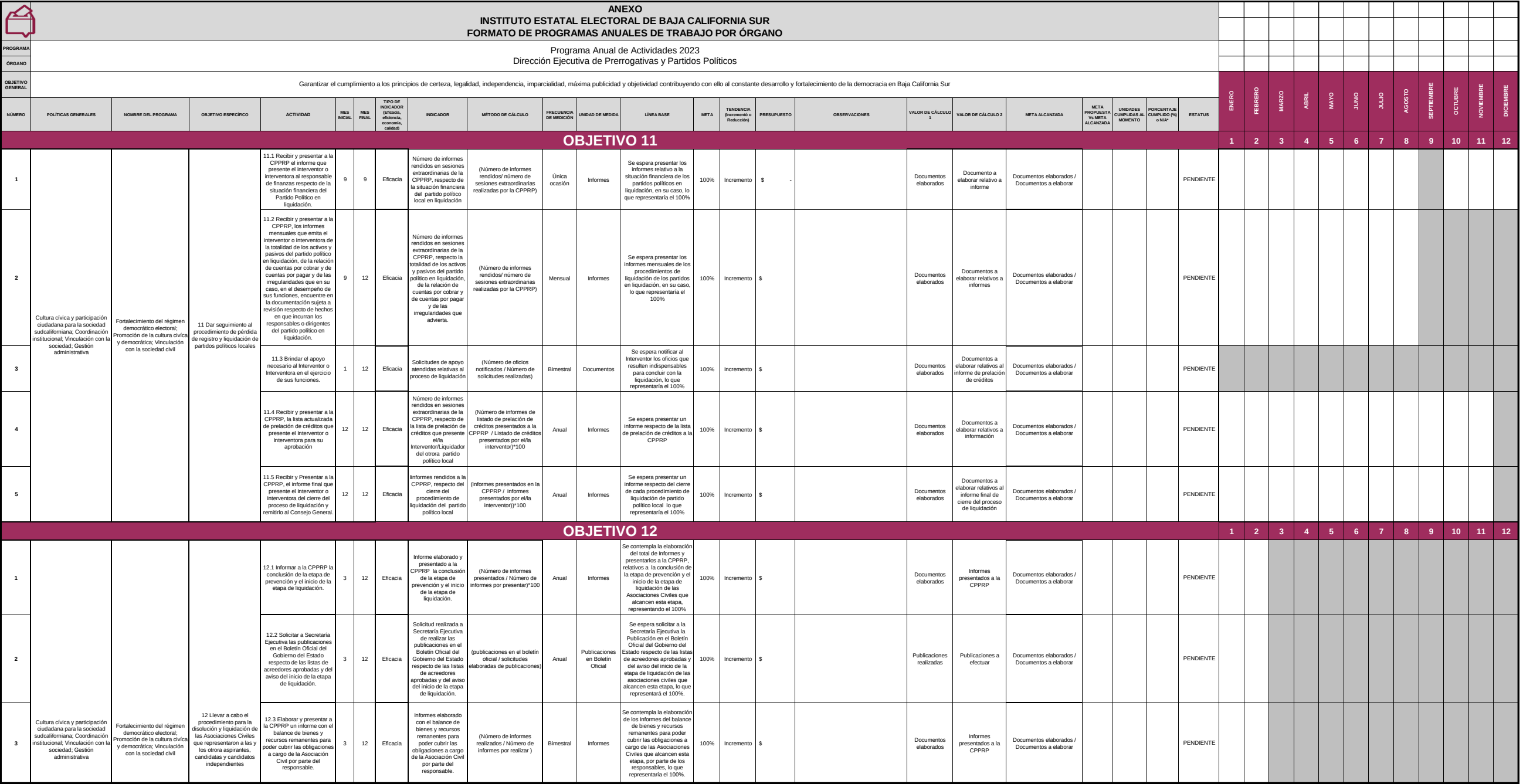
 ANEXO INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR FORMATO DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO POR ÓRGANO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--











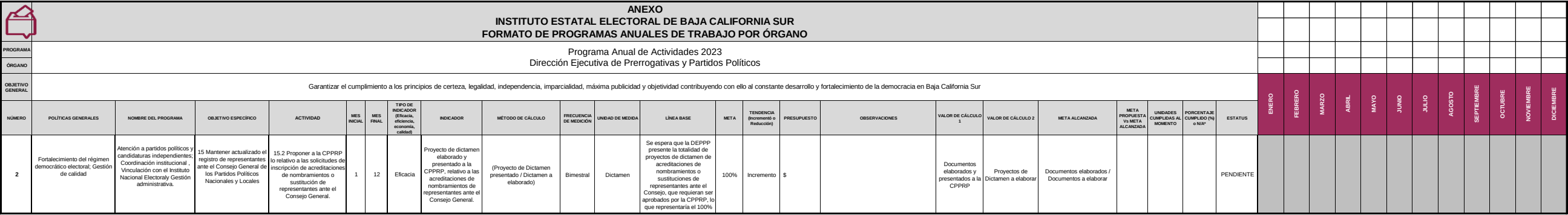


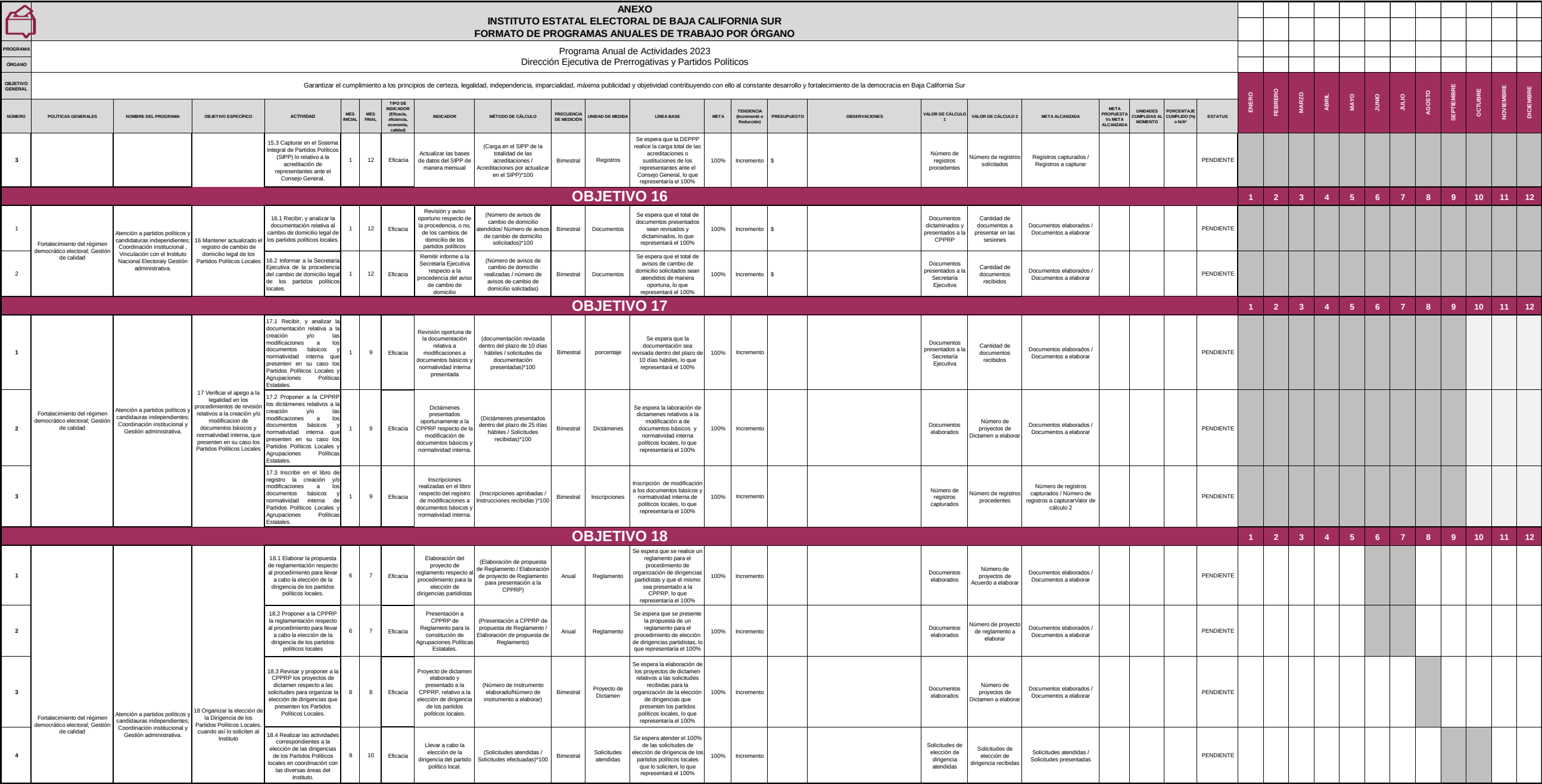
ANEXO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
FORMATO DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO POR ÓRGANO

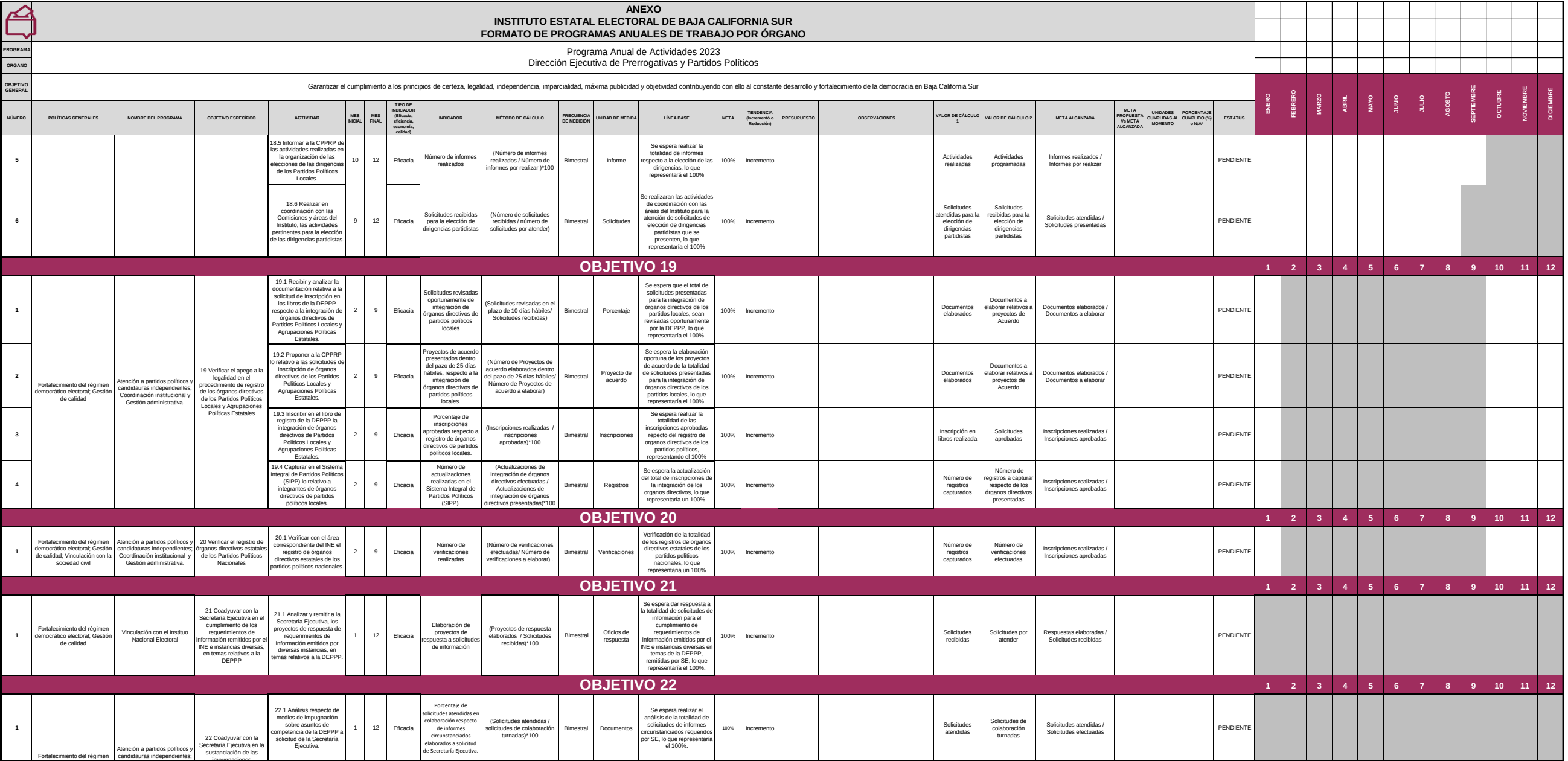
Programa Anual de Actividades 2023
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

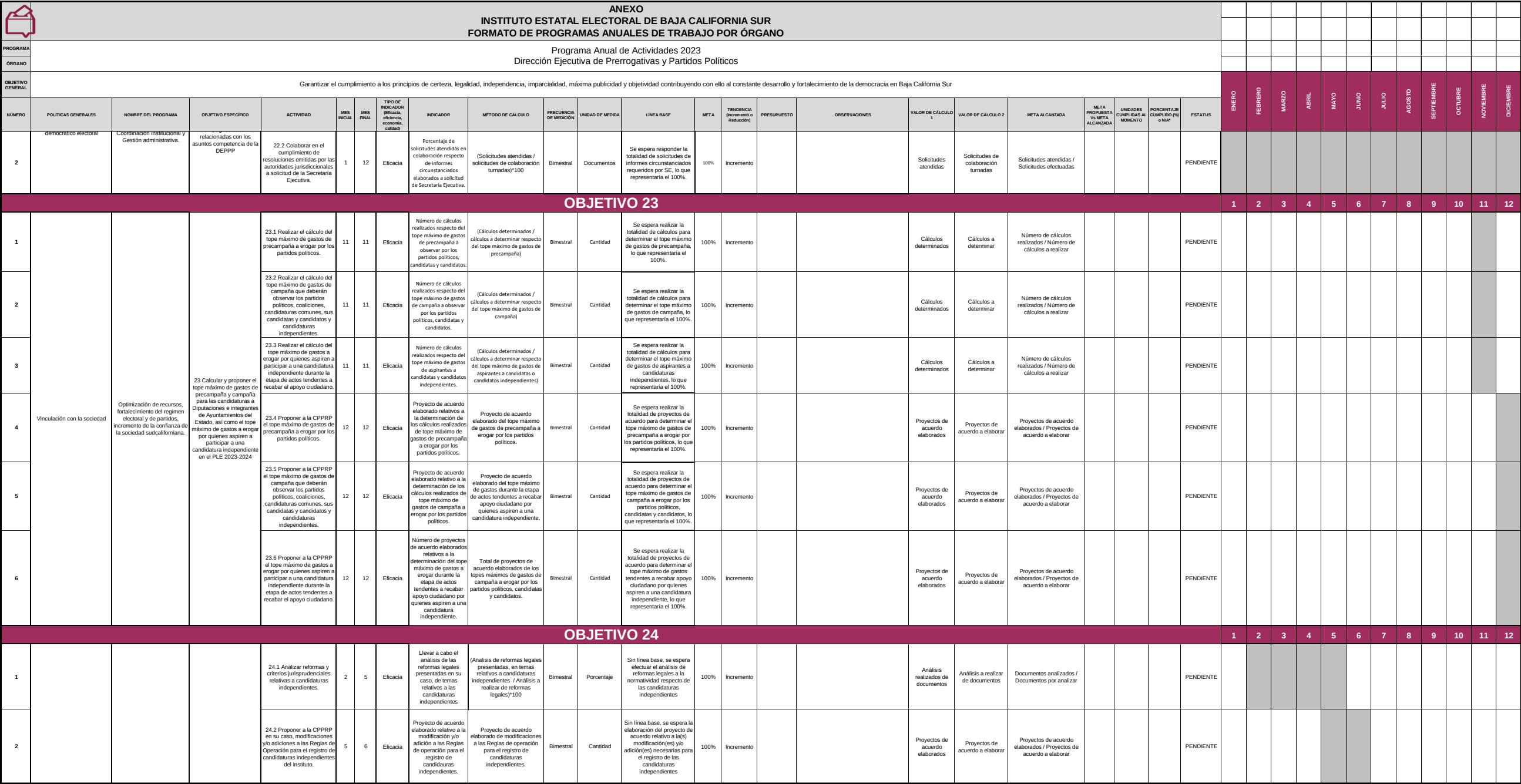
Garantizar el cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad contribuyendo con ello al constante desarrollo y fortalecimiento de la democracia en Baja California Sur

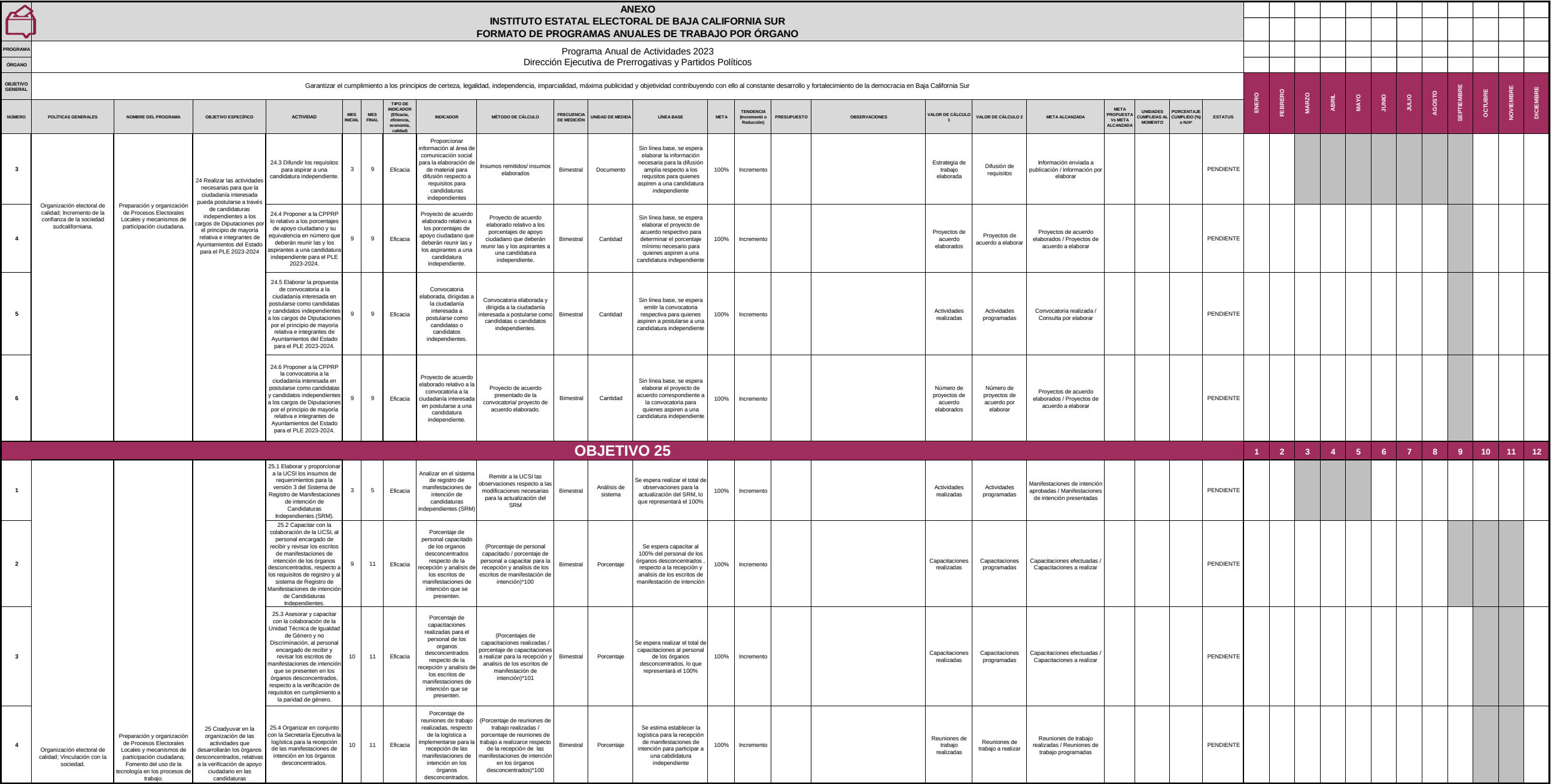
NÚMERO	POLÍTICAS GENERALES	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	MES INICIAL	MES FINAL	TIPO DE INDICADOR (Eficacia, eficiencia, economía, calidad)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	TENDENCIA (Incremento o Reducción)	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	VALOR DE CÁLCULO 1	VALOR DE CÁLCULO 2	META ALCANZADA	META PROPUESTA VS META ALCANZADA	UNIDADES CUMPLIDAS AL MOMENTO	PORCENTAJE CUMPLIDO (%) O N/A	ESTATUS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
4				12.4 Elaborar y presentar a la CPPRP el proyecto de Dictamen de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil correspondiente.	3	12	Eficacia	Proyecto de dictamen elaborado y presentado a la CPPRP, relativo a la las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil correspondiente.	(Proyecto de Dictamen elaborado / Dictamen a elaborar)	Anual	Dictamen	Se espera la elaboración de los Proyectos de dictamen y presentarlos a la CPPRP, relativo a las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de las Asociaciones Civiles que alcancen esta etapa, lo que representaría el 100%.	100%	Incremento	\$ -		Documentos elaborados y presentados a la CPPRP	Proyectos de Dictamen a elaborar	Documentos elaborados / Documentos a elaborar			PENDIENTE														
5				12.5 Informar a la CPPRP respecto de las acciones realizadas por las asociaciones civiles a fin de tramitar la baja del RFC, una vez que se haya recibido la documentación correspondiente en la DEPPP.	3	12	Eficacia	Proyecto de dictamen elaborado y presentado a la CPPRP, relativo a la baja del RFC de las asociaciones civiles.	(Proyecto de Dictamen elaborado / Dictamen a elaborar)	Anual	Dictamen	Se espera la elaboración de los Proyectos de dictamen y presentarlos a la CPPRP, relativos a la baja del RFC de las Asociaciones Civiles que alcancen esta etapa, lo que representaría el 100%.	100%	Incremento	\$ -		Documentos elaborados y presentados a la CPPRP	Proyectos de Dictamen a elaborar	Documentos elaborados / Documentos a elaborar			PENDIENTE														
OBJETIVO 13																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	Fortalecimiento del régimen democrático electoral; Vinculación con la sociedad civil; Gestión de calidad; Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana; Modernización e innovación institucional	Atención a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, y Gestión administrativa	13 Analizar y proponer, en su caso, modificaciones y/o adiciones y/o derogaciones al Reglamento de Registro de Candidaturas a cargos de elección popular	13.1 Diseñar en conjunto con la UGNB una estrategia de trabajo para elaborar la propuesta de modificaciones y/o adiciones y/o derogaciones al Reglamento de Registro de Candidatas y Candidatos a Cargos de Elección Popular.	2	3	Eficacia	Porcentaje de estrategias de trabajo implementadas, respecto de las actividades a modificaciones al reglamento de registro de candidaturas.	(Porcentaje de estrategias implementadas/ Porcentaje de estrategias a implementarse, respecto de las actividades a modificaciones al Reglamento de Registro de Candidaturas)*100	Bimestral	Porcentaje	Sin línea base, se espera elaborar la estrategia de trabajo que se implementará respecto a las modificaciones al reglamento de registro de candidaturas	100%	Incremento	\$ -		Estrategia de trabajo elaborada	Estrategias a implementar	Documentos elaborados / Documentos a elaborar			PENDIENTE														
2				13.2 Analizar reformas y criterios jurisprudenciales en conjunto con la UGNB respecto a la postulación y registro de candidaturas a cargos de elección popular.	2	5	Eficacia	Porcentaje de reuniones de trabajo realizadas para el análisis de las reformas legales presentadas en su caso, de temas relativos al registro de candidaturas / Reuniones de trabajo a realizar)*100	(Reuniones de trabajo realizadas para el análisis de reformas legales presentadas, en temas relativos al registro de candidaturas / Reuniones de trabajo a realizar)*100	Bimestral	Porcentaje	Sin línea base, se espera llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para el análisis de reformas legales relativas al registro de candidaturas	100%	Incremento	\$ -		Reuniones de trabajo realizadas	Reuniones de trabajo a realizar	Reuniones de trabajo llevadas a cabo / Reuniones de trabajo programadas			PENDIENTE														
3				13.3 Proponer a la CPPRP en su caso, modificaciones y/o adiciones y/o derogaciones al Reglamento de Registro de Candidatas y Candidatos a cargos de Elección Popular.	6	7	Eficacia	Porcentaje de proyectos de acuerdo elaborados, respecto a modificaciones y/o adiciones y/o derogaciones al Reglamento de Registro de Candidatas y Candidatos a cargos de Elección Popular.	(Proyectos de acuerdo presentados en la CPPRP / proyectos de acuerdo a elaborar por modificaciones al Reglamento de Registro de Candidatas y Candidatos a cargos de Elección Popular)*100	Bimestral	Porcentaje	Sin línea base, se espera elaborar los proyectos de acuerdo requeridos respecto a modificaciones y/o adiciones al reglamento de registro de candidaturas	100%	Incremento	\$ -		Proyectos de acuerdo elaborados	Proyectos de acuerdo a elaborar	Documentos elaborados / Documentos a elaborar			PENDIENTE														
OBJETIVO 14																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	Fortalecimiento del régimen democrático electoral	Vinculación con la sociedad; Actualización de normatividad	14 Proponer la normativa relativa al proceso de constitución de Agrupaciones Políticas Estatales	14.1 Elaborar la reglamentación respecto a la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.	1	1	Eficacia	Presentación a CPPRP de Reglamento para la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.	(Presentación a CPPRP de propuesta de Reglamento / Elaboración de propuesta de Reglamento)	Anual	Reglamento	Se espera que se realice un reglamento para APP's, y el mismo sea presentado a la CPPRP, lo que representaría el 100%	100%	Incremento	\$ -		Documentos elaborados	Número de proyectos de Acuerdo a elaborar	Documentos elaborados / Documentos a elaborar			PENDIENTE														
2				14.2 Brindar asesoría a las organizaciones ciudadanas que así lo soliciten, respecto a la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.	1	1	Eficacia	Solicitudes de asesoría por atender para la conformación de agrupaciones políticas	(solicitudes atendidas/ Solicitudes realizadas)	Anual	Presentación	Sin línea base, se espera atender la totalidad de solicitudes de asesoría que se presenten, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$ -		Capacitaciones realizadas	Capacitaciones solicitadas	Capacitaciones realizadas / Capacitaciones a realizar			PENDIENTE														
OBJETIVO 15																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1				15.1 Recibir, y analizar la documentación relativa a la acreditación de nombramientos o sustitución de representantes ante el Consejo General con base en la normativa aplicable.	1	12	Eficacia	Revisión y aviso oportuno respecto de la procedencia, o no, de las acreditaciones recibidas	(Número de acreditaciones atendidas/ Número de acreditaciones solicitadas)*100	Bimestral	Verificaciones	Se espera que la DEPPP lleve a cabo la revisión de la totalidad de avisos de nombramientos o sustituciones de representantes ante el Consejo, lo que representaría el 100%	100%	Incremento	\$ -		Documentos elaborados	Número de informes respecto a la procedencia, o no, de las solicitudes de representantes	Documentos elaborados / Documentos a elaborar			PENDIENTE														

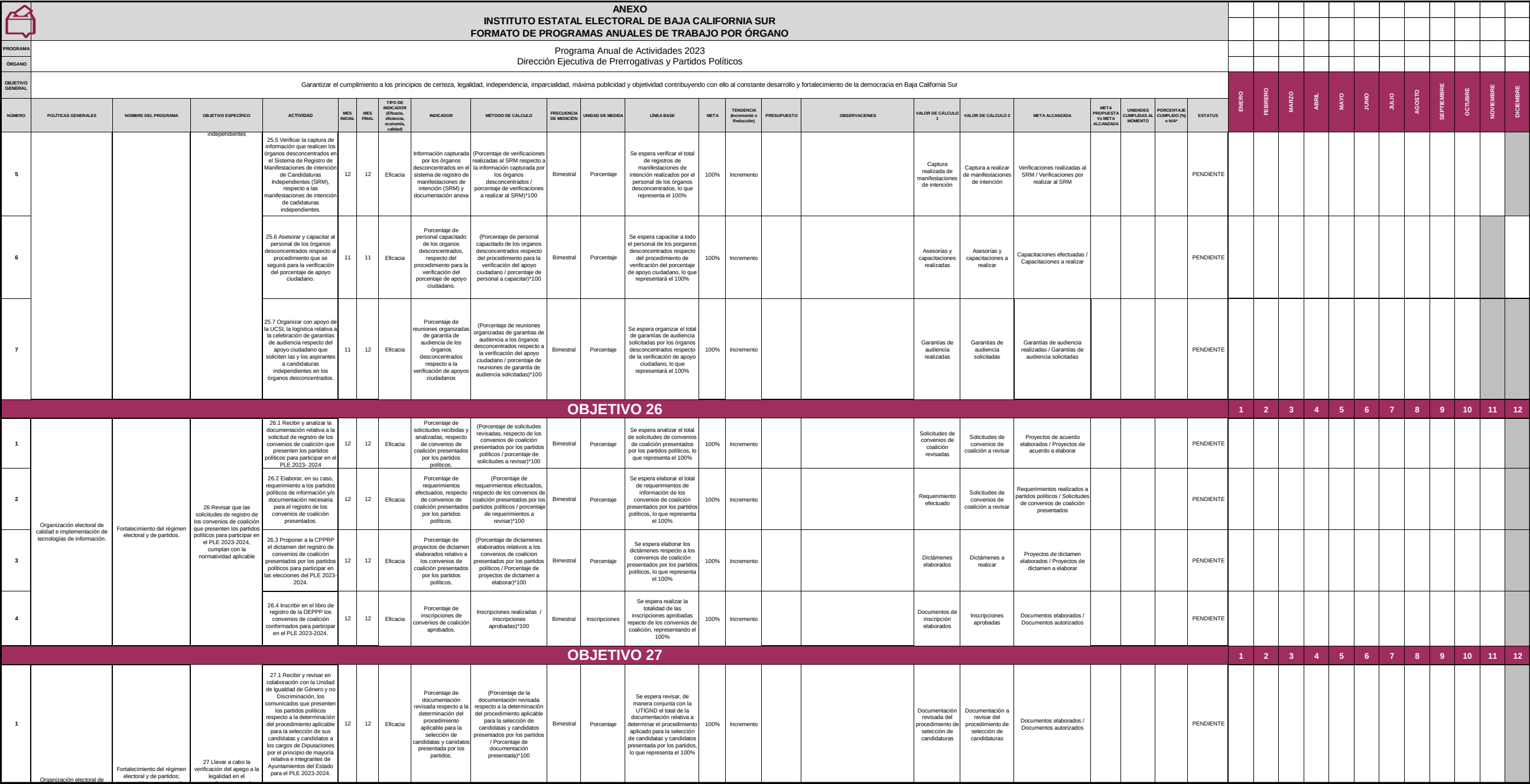


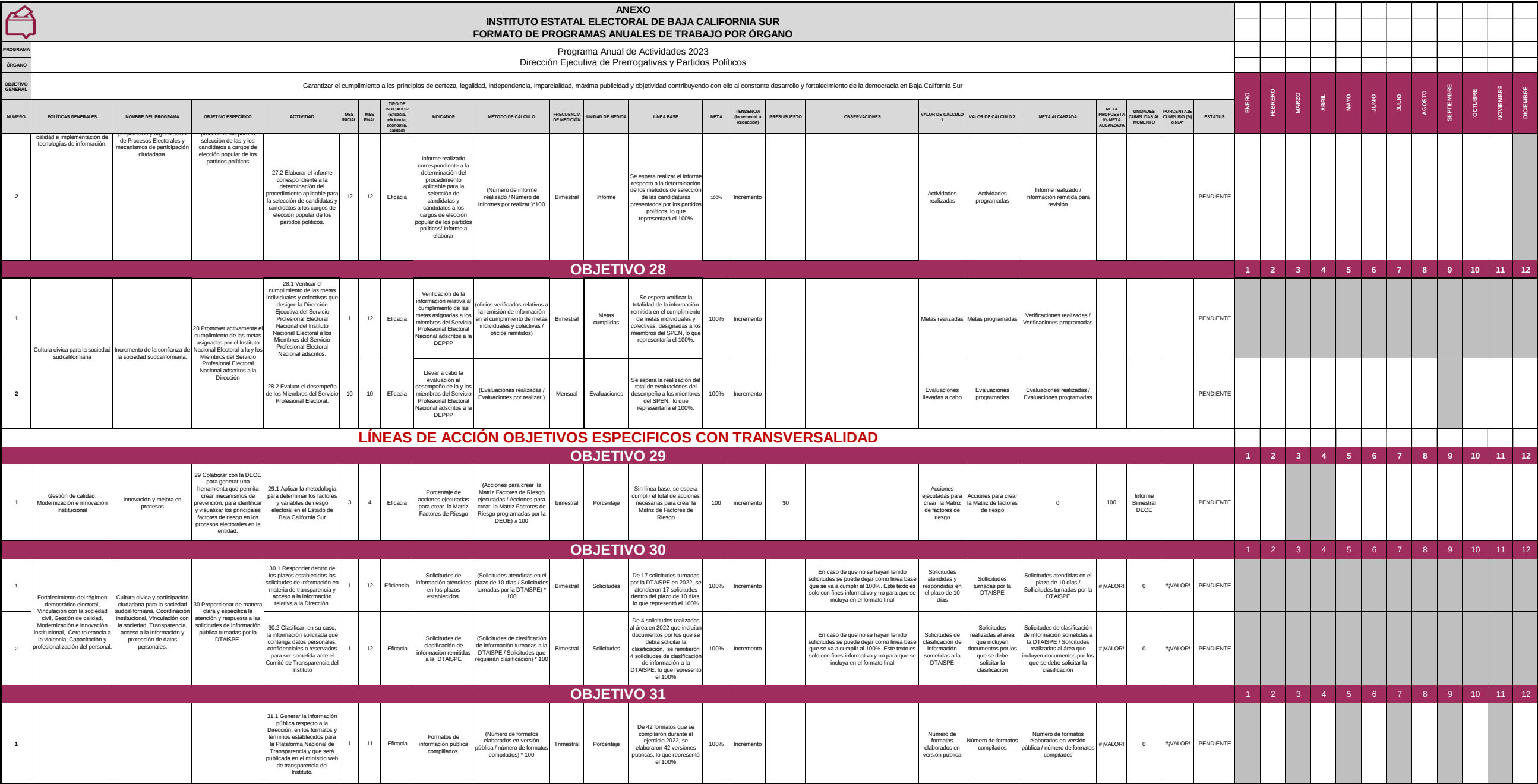














ANEXO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
FORMATO DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO POR ÓRGANO

Programa Anual de Actividades 2023
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Garantizar el cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad contribuyendo con ello al constante desarrollo y fortalecimiento de la democracia en Baja California Sur.

[illegible]

